



“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

INVITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN, PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN Y ÁREAS DE TERAPIA DE LENGUAJE DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

ADQUISICIONES: NOVIEMBRE/DICIEMBRE
EJERCICIO FISCAL: 2024

BASES GRATUITAS



“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024)

- 1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.
- 1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN.

- 2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN
- 2.2. ASPECTOS REFERENTES DE LA EQUIPO DE REHABILITACIÓN, PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN Y ÁREAS DE TERAPIA DE LENGUAJE DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
- 2.3. CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN
- 2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO
- 2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS
- 2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DEL EQUIPO DE REHABILITACIÓN
- 2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES POR LA CONTRATANTE.
- 2.8. REALIZACION DE VISITAS FISICAS
- 2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS A ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024).
- 2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024).

- 4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES
- 4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA
- 4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA
- 4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024)
- 4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES

5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024).

- 6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024).

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024)

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024).

- 9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO
- 9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- 9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 9.6. CAUSAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- 9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
- 9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
- 9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PRESTADOR DE SERVICIO POR INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS ADJUDICADOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024)

- 10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN
- 10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN
- 10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024), SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024)

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL.

ANEXOS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN, PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN Y ÁREAS DE TERAPIA DE LENGUAJE DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido por los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 40, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 77 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia, por conducto de la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración, como área convocante; con domicilio en Avenida General José Vicente Villada No. 451, Colonia Francisco Murguía, C.P. 50170, Toluca de Lerdo, Estado de México, llevará a cabo la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN, PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN Y ÁREAS DE TERAPIA DE LENGUAJE DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**; por lo que hace una **INVITACIÓN A LAS PERSONAS** identificadas en el giro comercial, cuyo objeto social preponderante esté relacionado con la **comercialización de equipo de rehabilitación, o un giro general diverso relacionado con esta adquisición**, que han sido **seleccionadas por la convocante**, y en respuesta manifiesten su interés en participar con sus propuestas, conforme a los lineamientos y requisitos que establecen las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024).

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

- 1.1.1. AREA CONVOCANTE y CONTRATANTE:** Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
- 1.1.2. DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Y DE LA CONTRATANTE:** Avenida General José Vicente Villada No. 451, Colonia Francisco Murguía de la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.
- 1.1.3. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Nacional y la INVITACIÓN, que contiene las bases de participación, no tendrá costo alguno para las personas invitadas por la convocante.
- 1.1.4. MEDIO DE CELEBRACIÓN:** De conformidad con el artículo 26-Bis, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el procedimiento de la invitación a cuando menos tres personas será **Presencial**, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal. o de mensajería.
- 1.1.5. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN:** En el domicilio de la convocante los días **20 y 21 de noviembre de 2024**, en un horario de **9:00 a 18:00 horas**.



“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 1.1.6. **PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS:** La persona invitada participante, sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones en este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional presencial.
- 1.1.7. **MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN:** Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el **Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- 1.1.8. **VIGENCIA DE LA INVITACIÓN:** Se limita a la presente **invitación a cuando menos tres personas nacional presencial número IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) para la adquisición de equipo de rehabilitación, para equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Xonacatlán y áreas de terapia de lenguaje de Unidades de Rehabilitación del Estado de México.** Únicamente se recibirán proposiciones de las personas invitadas por la convocante y que obtuvieron la INVITACIÓN que contiene las bases de este procedimiento de adquisición a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.
- 1.1.9. **DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN:** Únicamente con carácter informativo en el Sistema **COMPRANET** y en el domicilio de la convocante, en el Departamento de Programación de Adquisiciones, a partir del **20 de noviembre de 2024;** por lo que sólo participarán las personas invitadas por la convocante y que se les entregó la INVITACIÓN que contiene las bases correspondientes.
- 1.1.10. **PARTICIPANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION:** Únicamente será un participante por licitante en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.2.1. **GIRO COMERCIAL:** 5311 Equipo médico y de laboratorio.
- 1.2.2. **SUBGIRO:** 06 Aparatos y equipo para rehabilitación y otros.
- 1.2.3. **PROGRAMAS:** Equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Xonacatlán y Equipamiento especializado para las áreas de terapia de lenguaje de veinte Unidades de Rehabilitación del Estado de México.
- 1.2.4. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Autorizada para la realización del procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas nacional presencial** mediante los oficios Número **200C0101100700L/523/2024 y 200C0101100700L/524/2024,** emitidos por la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto.
- 1.2.5. **TIPO DE GASTO:** Inversión Federal.
- 1.2.6. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Transferencia Federal Ramo 12.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 1.2.7. NÚMEROS DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: F-012 y F-013/2024.
- 1.2.8. AREA REQUIRENTE: Dirección de Atención a la Discapacidad.
- 1.2.9. CONTRATACIÓN: Ejercicio Fiscal 2024.

Se recomienda a los participantes, revisar y analizar de manera amplia y detallada el contenido de la INVITACION que contiene las bases, a efecto de que su participación y elaboración de sus proposiciones cumplan con los requisitos, lineamientos y formalidades establecidas para este procedimiento de adquisición, evitándose que sea descalificado.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN.

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, es la adquisición de **equipo de rehabilitación, para equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Xonacatlán y áreas de terapia de lenguaje de Unidades de Rehabilitación del Estado de México**, en la cantidad y conceptos, que se indican únicamente como referencia, en el **ANEXO TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES**, de esta INVITACIÓN.

2.2. ASPECTOS REFERENTES DE LA ADQUISICIÓN

La adquisición de **equipo de rehabilitación, para equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Xonacatlán y áreas de terapia de lenguaje de Unidades de Rehabilitación del Estado de México**, motivo de esta invitación, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará para las partidas de que consta este requerimiento, según lo indicado en el **ANEXO TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES** de esta INVITACIÓN.

La adquisición de **equipo de rehabilitación, para equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Xonacatlán y áreas de terapia de lenguaje de Unidades de Rehabilitación del Estado de México**, objeto de este procedimiento de adquisición, requerirá estrictamente que los equipos, sean de calidad, acreditada con normas de calidad expedidas por organismos certificadores autorizados para el fabricante, o licitante, o de aplicación general; por lo que deberán cumplir con **las normas mexicanas, o normas oficiales mexicanas, o estándares de calidad establecidos, o normas de referencia**, aplicables en su fabricación, o en los procesos, en términos de lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad.

La adquisición de **equipo de rehabilitación, para equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Xonacatlán y áreas de terapia de lenguaje de Unidades de Rehabilitación del Estado de México**, se ajustará estrictamente a las bases establecidas y contenidas en la INVITACIÓN que regula este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; por lo que las personas invitadas y las que participen deberán observarlas y cumplirlas estrictamente.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

La adquisición de **equipo de rehabilitación, para equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Xonacatlán y áreas de terapia de lenguaje de Unidades de Rehabilitación del Estado de México**, se requieren para atender el programa indicado en el punto 1.2.3., de esta INVITACIÓN.

2.3. CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN.

2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL.

El pago se realizará en moneda nacional a dos decimales, de conformidad con la Ley Monetaria en vigor y con base en la factura que ampare la **entrega del equipo de rehabilitación, para equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Xonacatlán y áreas de terapia de lenguaje de Unidades de Rehabilitación del Estado de México, según lo pactado en el contrato.**

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. El pago de las facturas será efectuado por la **Subdirección de Contabilidad y Presupuesto**, sito en Avenida General José Vicente Villada No. 451, Colonia Francisco Murguía de la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México a la cuenta del proveedor adjudicado, previo envío del comprobante correspondiente.

El **pago únicamente** se realizará mediante **transferencia bancaria**, debiendo el interesado requisitar el formato del **ANEXO VEINTE** y presentarlo en la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto, conjuntamente con la factura.

El pago se realizará una vez que el área requirente, bajo su exclusiva responsabilidad, valide con el sello oficial, y con los nombres y firmas de los servidores públicos facultados para autorizar en la factura, la recepción del **equipo de rehabilitación** a su entera satisfacción.

2.3.2.2. El pago no podrá exceder de **20 días naturales** contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México; el cual inicia en el momento en que el **equipo de rehabilitación** se reciba a entera satisfacción de la Dirección de Atención a la Discapacidad, como área requirente.

2.3.3. ANTICIPOS.

En la adquisición de **equipo de rehabilitación, para equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Xonacatlán y áreas de terapia de lenguaje de Unidades de Rehabilitación del Estado de México**, motivo de este procedimiento de adjudicación de Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México no otorgará ningún anticipo.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.

- 2.4.1. La factura que ampare el pago, **deberá proporcionarse de manera obligatoria por el proveedor en formato electrónico CFDI y en formato PDF y XML.**, enviándose los archivos correspondientes a la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto a los correos electrónicos dir.subdircontabilidad@edomex.gob.mx o facturasdifem@gmail.com y emitir una representación impresa de la factura con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación, con las características establecidas por el S.A.T. para su trámite en el domicilio del área requirente usuaria para su sello y trámite de pago: la cual no será sustento para el pago. Si no se hace la carga del PDF o XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del PDF o XML origen. **De no atender lo indicado, no podrá tramitarse el pago correspondiente.**
- 2.4.2. La factura deberá consignar la descripción del **equipo de rehabilitación**, el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la tasa aplicable, el importe por partida, el subtotal y el importe total.
- 2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y con el Registro Federal de Contribuyentes No. SDI-770330-SB6**, con domicilio fiscal en Paseos Colón y Tollocan sin número, Código Postal 50170, Colonia Isidro Fabela, Toluca, México.
- 2.4.4. La factura deberá presentarse en el Departamento de Almacenes, ubicado en Vialidad Adolfo López Mateos, Km. 4.5, Zinacantepec, México, una vez realizada la entrega total del **equipo de rehabilitación**, la cual se aceptará para su trámite de validación de pago, si el proveedor cumple satisfactoriamente con las condiciones contractuales; en caso de recepcionarse, la factura se recibirá para que la persona **administrador de contratos** del área requirente la valide y la devuelva al proveedor el **tercer día hábil siguiente** en el domicilio que se le indique y éste pueda realizar los trámites de cobro.
- 2.4.5. La factura, deberá contener el sello de recibido del área requirente, nombre y firma del responsable de la recepción del **equipo de rehabilitación**, con **la leyenda recibido a entera satisfacción** y la **validación con el nombre y firma del administrador de contratos del área requirente y la del titular, así como con sellos oficiales de recibido** y el código programático que será afectado a su presupuesto, para que se presente a su pago en el área financiera; atendiendo para el efecto, lo indicado en el **ANEXO DIECINUEVE en lo conducente a recursos del Ramo 12**; caso contrario no será aceptada.

La **persona administradora de contratos** verificará y supervisará el cumplimiento del contrato por el proveedor en cuanto a las condiciones de entrega y plazos de pago, y será el responsable de informar a la **Subdirección de Contabilidad y Presupuesto**, de la situación que presente el trámite de la factura, incluyendo los saldos pendientes, si fuera el caso, así como de los **incumplimientos al departamento de compras y adjudicaciones en que incurra el proveedor.**





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 2.4.6. La factura que contenga el sello y firma de recepción del **equipo de rehabilitación**, deberá presentarse para su revisión, validación, recepción y trámite de pago, **conjuntamente con el original y copia simple del contrato, en la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México**, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. Si no presenta copia del contrato, no se aceptará la factura para su trámite correspondiente.
- 2.4.7. El **proveedor deberá entregar al Departamento de Compras y Adjudicaciones copia simple de la factura recepcionada por la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto**, para efectos de validar el cumplimiento del contrato y evitar sanciones por incumplimiento; así como para su registro e inclusión en el expediente que permita la procedencia del pago correspondiente. **Si no entrega la copia, no podrá tramitarse el pago, al no estar acreditado el suministro total en el expediente**, y se tendrá en la relación de proveedores con trámites incompletos.
- 2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos 2.3. y 4.3.8., de esta INVITACIÓN. **Para realizar el trámite de pago de la factura el proveedor deberá observar lo indicado en el ANEXO DIECINUEVE de esta INVITACIÓN, para facturas con cargo al Ramo 12.**

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

- 2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la adquisición y suministro del **equipo de rehabilitación** serán a cargo del proveedor; así mismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.
- 2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente al **equipo de rehabilitación**, será asumida por el proveedor la responsabilidad total.

2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DEL EQUIPO DE REHABILITACIÓN.

- 2.6.1. La entrega del **equipo de rehabilitación**, que ampara el contrato, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar la entrega adecuada del **equipo de rehabilitación**, a entera satisfacción del área requirente, **quien las recepcionará de conformidad a lo estipulado en el contrato y a lo establecido en la presente INVITACIÓN.**
- 2.6.2. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la adquisición del **equipo de rehabilitación**, que éste entregará conforme al contrato correspondiente.
- 2.6.3. El **equipo de rehabilitación** que se suministre, deberá ser nuevo, de las especificaciones y características de fabricación, materiales de fabricación, componentes, capacidad, medida, peso, color, **modelo y marca comercial registrada y reconocida en el mercado nacional**, conforme lo estipulado en el contrato.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 2.6.4. El **equipo de rehabilitación** se entregará en el Departamento de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, ubicado en el domicilio indicado en el **punto 4.2.6.1.** de esta **INVITACIÓN**; no serán aceptados si llegan en mal estado físico o dañados, de distinta especificación, no funcionen correctamente, o de marca distinta a la ofertada; siendo responsabilidad del proveedor cambiarlos, o realizar las correcciones en un plazo no mayor a cinco días hábiles, a costa del mismo.

2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR LA CONTRATANTE.

- 2.7.1. La Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar el **equipo de rehabilitación** a entregar, o entregado, por el proveedor adjudicado, a fin de verificar su apego a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente; de resultar con diferencias en sus especificaciones comerciales, los gastos que se deriven, serán con cargo al licitante adjudicado, lo cual le será comunicado por escrito para las previsiones correspondientes.
- 2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del proveedor, o en el Departamento de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México donde será entregado el **equipo de rehabilitación** adquirido, únicamente para verificar las especificaciones y verificar su cumplimiento conforme al contrato.

2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS DE INSPECCIÓN.

Para esta adquisición de **equipo de rehabilitación**, no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del área requirente, en todo caso se deberá considerar estrictamente las especificaciones técnicas indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN** y el lugar de entrega indicado en la misma.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS A ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024).

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS.

- 2.9.1.1. Recibir de la convocante, vía correo electrónico, fax, presencial, o por cualquier otro medio autorizado, la **INVITACIÓN ESCRITA** para participar y obtener la **INVITACIÓN** que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial, según lo indicado en el **punto 1.1.5.** de esta **INVITACIÓN**.

Enviar el acuse de recibido, **a más tardar dentro de las 12 horas posteriores** de la hora de recibir la **INVITACIÓN ESCRITA A PARTICIPAR**, a través del medio indicado en la misma. De no hacerlo, se considerará que no tiene interés en presentar sus propuestas, invitándose a otras personas.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 2.9.1.2. Presentar personalmente, o enviar, si solicita aclaraciones a las bases de la INVITACIÓN, **el escrito de interés en participar** conforme al escrito del **ANEXO ONCE**, a través de fax, o correo electrónico, conjuntamente con sus solicitudes de aclaración, según lo indicado en el apartado 3 de esta INVITACIÓN. **El escrito de interés original, se deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica.**
- 2.9.1.3. Contar con un domicilio, **en el territorio del Estado de México**, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de adquisición y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo tener su correo electrónico; lo que se indicará en el documento del **punto 4.5.1.14.** de la presente INVITACIÓN.
- 2.9.1.4. Ser persona física natural, o jurídica colectiva, según la legislación específica, **autorizada fiscalmente para la comercialización de equipo de rehabilitación, o en un giro general diverso**, relacionados con el objeto de la presente invitación **a cuando menos tres personas**; lo cual se acreditará con el documento de los **puntos 4.5.1.16. y 4.5.2.2.** de esta INVITACIÓN.
- 2.9.1.5. Ser persona dedicada, entre otros giros, a la comercialización de **equipo de rehabilitación** motivo de la adquisición y con la capacidad de comprometerse por sí o por su representada para presentar sus propuestas competitivas y, de resultar adjudicado, cumplir cabalmente con lo contratado; lo que acreditará con el documento del **punto 4.5.1.17.** de esta INVITACIÓN.
- 2.9.1.6. Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante legal de la persona que participe en esta **invitación a cuando menos tres personas nacional presencial número IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) para la adquisición de equipo de rehabilitación, para equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Xonacatlán y áreas de terapia de lenguaje de Unidades de Rehabilitación del Estado de México.** Si es representante legal deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato del **punto 4.5.1.3.** y el documento del **punto 4.5.1.16.** de esta INVITACIÓN, que se elaborará en términos del **ANEXO DOS**, si es quien participa en el procedimiento de adquisición y suscribe los documentos de la proposición y firmará las actas correspondientes, o bien con el escrito del **punto 4.5.1.15.**, de la misma INVITACIÓN, si solo representa al licitante en los actos procesales de este procedimiento de adquisición, firmando las actas derivadas y sin tomar acciones o decisiones.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 2.9.1.7. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos **50 y 60** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; ni tampoco en la relación de las personas físicas, o morales, inhabilitadas por resolución de la **Secretaría de la Función Pública, o de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México**. Lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.6.** que se elaborará de conformidad con el **ANEXO CINCO** de esta INVITACIÓN.
- 2.9.1.8. Estar inscrito, preferentemente, en el registro Único de Proveedores, o en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. **Este requisito es opcional.**
- 2.9.2. **REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**
- 2.9.2.1. Tener una **capacidad económica** suficiente para atender la adquisición motivo de este procedimiento de invitación. Se entenderá por capacidad económica suficiente, cuando el importe de sus ingresos del último ejercicio fiscal o del año corriente sea igual o mayor del **20% del valor del importe de su proposición económica**, sin el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Este aspecto se acreditará con el documento del **punto 4.5.2.3.** y deberá registrarse, en el campo predeterminado para ello, en el formato del **punto 4.5.1.2.** de la INVITACIÓN.
- 2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el S.A.T. y de obligaciones fiscales por cuotas de seguridad social ante el I.M.S.S., de conformidad a lo establecido por la autoridad competente; lo que acreditará mediante el escrito indicado en el **punto 4.5.2.5.**, de esta INVITACIÓN.
- La opinión la emitirá la persona participante como licitante, conforme a lo indicado en el **punto 9.2.4.** de la presente **INVITACIÓN**, actualizada a la fecha de elaboración de la propuesta y en fechas subsecuentes de los actos de este procedimiento.
- 2.9.3. **REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**
- 2.9.3.1. Ser **distribuidor primario autorizado del fabricante, o distribuidor del distribuidor primario.** Contar con el documento que lo acredite como **distribuidor primario, o distribuidor autorizado como tal, o para este procedimiento, del equipo de rehabilitación** de la marca comercial registrada que oferta. Lo que indicará y acreditará con los documentos indicados en el **punto 4.5.1.20.** de esta INVITACIÓN.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 2.9.3.2. Tener **infraestructura comercial instalada**. Se considera como infraestructura la planta física, la estructura orgánica administrativa y el proceso de comercialización con las áreas de ventas, logística de suministros y servicio, que incluye los recursos humanos, técnicos y materiales, que como empresa, o persona física, utiliza para comercializar los bienes y servicios que oferta en el mercado y mediante la cual sustenta su capacidad comercial para ofertar el **equipo de rehabilitación**, en las condiciones establecidas por el organismo, en cuanto a la cantidad, calidad, condiciones y servicio. Lo que se acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.21.** de esta INVITACIÓN.
- 2.9.3.3. Contar con **capacidad administrativa y de operación**. Se entenderá por capacidad administrativa y operativa, la estructura administrativa comercial con la cadena de suministro del licitante, para atender el requerimiento del **equipo de rehabilitación**, con el personal ocupado, equipo de trabajo y el equipo de transporte, que emplea en estas actividades; establecida como propia, o mediante la de su proveedor, fabricante, o distribuidor primario, para suministrar el **equipo de rehabilitación** que se oferta al DIFEM y cubrir satisfactoriamente los compromisos comerciales que se adquirieran con el organismo. Lo que se acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.22.** de esta INVITACIÓN.
- 2.9.3.4. Satisfacer la **calidad** del **equipo de rehabilitación**. Ofertar **equipo de rehabilitación** de las especificaciones y características comerciales reconocidas, según lo referido en el anexo técnico, motivo de la adjudicación, soportadas con **normas de calidad utilizadas en su fabricación, o en sus procesos como son normas oficiales mexicanas, o normas mexicanas, o estándares de calidad determinados, o normas de referencia**, emitidas a nombre del fabricante, o licitante, o de aplicación general; o en su caso, del sistema de gestión de la calidad que tenga certificado el licitante. Lo que se acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.18.** de esta INVITACIÓN.
- 2.9.3.5. Garantizar la **calidad del equipo de rehabilitación**. El **equipo de rehabilitación** que se oferte, deberá tener una **garantía de calidad de 2 años, o la indicada por el fabricante, y una garantía de 12 meses sobre defectos y vicios ocultos en su fabricación, y el funcionamiento, ambas a partir de la fecha de entrega**, según los requisitos de calidad establecidos por el **fabricante**. Lo que manifestará en el escrito del **punto 4.5.1.19.** de esta INVITACIÓN.
- 2.9.3.6. El **equipo de rehabilitación** que se oferte; deberá ser producido, en los Estados Unidos Mexicanos y que contengan como mínimo, **el 55%** de porcentaje de contenido nacional. De ser diferente, deberá realizar el cálculo utilizando la expresión indicada en el **ANEXO TRES**. Lo que acreditará con el **punto 4.5.1.4.** de esta INVITACIÓN.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 2.9.3.7. Si es un licitante nacional que participa, deberá ofertar, preferentemente, **equipo de rehabilitación** producido en México. De no ofertar equipo de fabricación nacional y con el porcentaje de contenido nacional autorizado, deberá así indicarlo en el escrito del **ANEXO TRES** de esta **INVITACIÓN**, en el apartado predeterminado para ello, indicándose el país de origen.
- 2.9.3.8. **Presentar información comercial del equipo de rehabilitación que se oferta.** Incluir catálogos, o folletos, o fichas técnicas, según lo indicado en el **punto 4.5.1.23.**, de esta **INVITACIÓN**, que contengan imágenes sobre la identificación de los equipos en el mercado, si corresponde a un catálogo, o folletos; o la información técnica del fabricante del equipo de rehabilitación si se trata de ficha técnica, debiéndose identificar con el número de la partida del anexo técnico, en caso de cualquiera de las dos primeras opciones; o con la partida y la descripción técnica, si corresponde a la tercera opción, y que el licitante se compromete a suministrar de resultar adjudicado. Esta información técnica, deberá coincidir con la descripción comercial y técnica presentada en la proposición correspondiente.

2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

- 2.10.1. El **equipo de rehabilitación** motivo de la adquisición de este procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas nacional presencial**, deberá ser de producción nacional en el porcentaje de contenido nacional autorizado por la Secretaría de Economía. Aspecto que indicarán en el escrito del **punto 4.5.1.4.** y que se elaborará según el **ANEXO TRES** de esta **INVITACIÓN**.
- 2.10.2. Las personas participantes en este procedimiento de adquisición, serán de nacionalidad mexicana; debiéndose acreditar este carácter con el formato del **punto 4.5.1.4.**, el que deberán elaborar conforme al **ANEXO TRES** de esta **INVITACIÓN**.
- 2.10.3. Las personas invitadas a participar en esta **invitación a cuando menos tres personas nacional presencial**, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el **punto 4.5.** o en **cualquier otro punto** de esta **INVITACIÓN**, según corresponda.
- 2.10.4. Todos los eventos relacionados con la presente **invitación a cuando menos tres personas nacional presencial** que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español; por lo que las solicitudes de aclaración a la **INVITACIÓN** y sus anexos y las respuestas a las mismas, se atenderán en el idioma indicado, así mismo, cualquier documento que se relacione con este procedimiento de adquisición; por lo que de incluir un documento en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español para ser aceptado.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

- 3.1. Para este procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas nacional presencial** número **IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024)** para la adquisición de equipo de rehabilitación, para equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Xonacatlán y áreas de terapia de lenguaje de Unidades de Rehabilitación del Estado de México, en términos de lo que dispone el artículo 43 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **no se llevará a cabo junta de aclaraciones**, en razón de que las características y especificaciones del **equipo de rehabilitación** están estandarizadas comercialmente y se encuentran definidas con claridad.

- 3.2. Los licitantes participantes, en todo caso, deberán preparar sus proposiciones tomando en cuenta las especificaciones, condiciones y requisitos, establecidos en la presente INVITACIÓN. En esta virtud, de tener alguna aclaración a la INVITACIÓN, se podrá enviar a la dirección de correo electrónico: dif.compras@edomex.gob.mx utilizando el formato del **ANEXO DIECISIETE**, hasta el día **25 de noviembre**, a las **18:00 horas**. **Únicamente se atenderán las aclaraciones que se encuentren debidamente justificadas y soportadas técnica, o administrativamente, y no se refieran a cambios sustanciales**. Las respuestas a las mismas, en su caso, se hará a través de los correos electrónicos de los interesados, durante el siguiente día de su recepción, hasta las 18:00 horas y se puedan tomar en cuenta e incluir en la proposición técnica, o económica, según corresponda

Se recomienda a los participantes, **revisar y analizar de manera amplia y detallada la presente INVITACIÓN**, a efecto de que, de conformidad a los lineamientos y formalidades establecidas para este procedimiento de adquisición, las proposiciones que formulen atiendan estrictamente lo establecido, para que resulten solventes y no sean desechadas por incumplimientos.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024).

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una proposición que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica, que presentarán de manera presencial.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:
- 4.1.2.1. Utilizar papel membretado de la persona, que contenga la razón social o nombre que identifique al licitante, con sus datos generales.
- 4.1.2.2. Emplear en su formulación el idioma español, con conceptos y términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.
- 4.1.2.3. Dirigir todos los documentos que conforman la propuesta técnica y económica, al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México/Dirección de Finanzas, Planeación y Administración**.
- 4.1.2.4. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde el **día 20 de noviembre de 2024**, fecha de inicio del presente procedimiento administrativo de invitación a cuando menos tres personas y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 4.1.2.5. Incluir, si fuera el caso, en la proposición que corresponda, **las aclaraciones que se deriven de las solicitudes recibidas y atendidas** a través de los correos electrónicos, adecuando las especificaciones técnicas, o aspectos administrativos, legales y económicos determinados y que se hicieron del conocimiento de las personas.
- 4.1.2.6. Incluir de manera completa y detallada toda la **información relacionada con las especificaciones técnicas del fabricante del equipo de rehabilitación, según lo ofertado** y los términos de referencia establecidos por la convocante en el ANEXO TECNICO, así como todos los requisitos y los documentos solicitados, que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las proposiciones.
- 4.1.2.7. Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la adquisición, indicadas en los **puntos 4.2.6. y 4.3.9.** de esta INVITACIÓN.
- 4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas o manuales, se deberá atender lo siguiente:
 - 4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.
 - 4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integra las proposiciones, **la firma autógrafa del representante legal, o de quien tenga facultades para ello.**
 - 4.1.3.3. Preferentemente enumerar, o foliar, consecutivamente de manera individual, únicamente para efectos de orden y control, la propuesta técnica y económica por separado, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y en la contra cara de las hojas que estén en blanco, **anotar “SIN TEXTO”** para considerarla en el foliado consecutivo.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción técnica del **equipo de rehabilitación**, atendiendo lo siguiente:
 - A. La información técnica determinada por el **fabricante** de manera detallada y completa del equipo de rehabilitación, correspondiente a cada una de las partidas, utilizando la información del **ANEXO TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES** como referente.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- B. La información técnica **del fabricante** referente al nombre comercial, especificaciones y características de fabricación, materiales de fabricación, componentes, capacidad, medida, peso, color, **modelo y marca comercial registrada**, según corresponda; así como la unidad de medida.
- C. Los aspectos técnicos complementarios que la persona oferente considere necesarios para una mayor claridad de las condiciones de su oferta y presentar una propuesta más ventajosa para ser adjudicada.
- D. Indicar las **Normas de calidad** que cumplen en su fabricación, o en su proceso, ya sean normas oficiales mexicanas, o normas mexicanas, o estándares de calidad establecidos; o a falta de éstas, las normas de referencia, con el número de identificación oficial y concepto, para el **equipo de rehabilitación** que se oferta, o indicar que no aplica ninguna norma para su fabricación, o comercialización. En este caso, coincidirá con lo indicado en los escritos del **punto 4.5.1.18. y ANEXO NUEVE** de la **INVITACIÓN**.

- 4.2.2 Indicar, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica del **equipo de rehabilitación**, las aclaraciones técnicas recibidas y atendidas a través de los correos electrónicos y que se hicieron del conocimiento de los interesados por el mismo medio electrónico.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la descripción técnica del concepto, o como parte del mismo apartado que lo indique expresamente, dentro del contenido de la propuesta técnica.

- 4.2.3. Incluir las partidas con las especificaciones técnicas completas del fabricante del **equipo de rehabilitación**, que se oferta e indicar **NO SE OFERTA** en el caso de que alguna partida deje de considerarse en la propuesta.

- 4.2.4. La cantidad correspondiente a cada partida, según la indicada en el **ANEXO TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES** de esta **INVITACIÓN**.

- 4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.

- 4.2.6. El señalamiento textual de las **condiciones comerciales** de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. LUGAR DE ENTREGA DEL EQUIPO DE REHABILITACIÓN.

Indicar que se compromete a realizar la entrega del **equipo de rehabilitación**, en el Departamento de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, ubicado en el kilómetro 4.5 de la Vialidad Lic. Adolfo López Mateos, Zinacantepec, Estado de México. Lo que se compromete con el escrito del **ANEXO NUEVE** de esta **INVITACIÓN**.



2 

9



“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

4.2.6.2. HORARIO DE ENTREGA DEL EQUIPO DE REHABILITACIÓN: Señalar que se compromete a realizar la entrega del **equipo de rehabilitación**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

4.2.6.3. PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPO DE REHABILITACIÓN.
Señalar que se compromete a realizar la entrega del **equipo de rehabilitación**, dentro de los **15 días hábiles siguientes a la comunicación del fallo de adjudicación** y de conformidad al contrato correspondiente. Comprometiéndose a ello mediante el escrito del **ANEXO NUEVE** de la presente INVITACIÓN.

En la entrega del **equipo de rehabilitación**, el proveedor deberá presentar copia simple del contrato para efectos de proceder a la recepción del mismo; caso contrario, se rechazará la recepción; lo mismo aplicará, si no se presenta personal administrativo con facultades para la toma de decisiones con respecto a la entrega.

4.2.6.4. CALIDAD DEL EQUIPO DE REHABILITACIÓN: Indicar que el **equipo de rehabilitación** que oferta, cumple y satisface de manera amplia las características y especificaciones técnicas determinadas por el fabricante, y por lo mismo, ofrece una **garantía de calidad de 2 años, o la indicada por el fabricante, y una garantía de 12 meses sobre defectos y vicios ocultos en su fabricación y el funcionamiento.**

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica del **equipo de rehabilitación** que oferta; contenido en la propuesta técnica.

4.3.2. El **precio unitario de cada equipo, según corresponda a la partida que oferta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);** así como los demás descuentos que, en su caso, ofrece el licitante, el cual deberá estar acorde con la calidad determinada por el fabricante, según la marca comercial ofertada para satisfacer lo solicitado.

4.3.3. Las aclaraciones administrativas, legales y económicas recibidas y atendidas a través de los correos electrónicos y que se hicieron del conocimiento de los interesados por el mismo medio electrónico.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la descripción del concepto de la partida, o en un apartado de la misma que lo indique expresamente, dentro del contenido de la propuesta económica.

4.3.4. Incluir las partidas, con su descripción comercial genérica e indicar **NO SE OFERTA**, en el caso de que alguna partida deje de considerarse en la propuesta.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 4.3.5. La cantidad correspondiente a cada partida, según la indicada en el **ANEXO TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES**, de esta INVITACIÓN.
- 4.3.6. El importe de cada partida cotizada, sin considerar el I.V.A.; el subtotal de la propuesta, el desglose del impuesto por separado en la tasa aplicable y el importe total de la propuesta; este último deberá indicarse también de manera escrita.
- 4.3.7. El importe total de la propuesta incluyendo el I.V.A., con número y letra.
- 4.3.8. La indicación de que el precio será en moneda nacional y permanecerá fijo durante la vigencia del contrato.
- 4.3.9. El señalamiento de las **condiciones económicas** de la adquisición, sujetándose estrictamente a lo siguiente.

4.3.9.1. FORMA DE PAGO:

Señalar que acepta el pago dentro de los **20 días naturales** posteriores a la presentación de la factura requisitada que ampare la entrega y siempre que ésta sea aceptada para su trámite. No aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

Indicar que acepta que el pago se efectúe en moneda nacional una vez realizada la entrega del **equipo de rehabilitación**, a entera satisfacción del área requirente, conforme al contrato.

Incluir de manera expresa en la forma de pago, la condición establecida en el **punto 2.3.2.** de esta INVITACIÓN.

- 4.3.9.2. **VIGENCIA DE PRECIOS COTIZADOS:** Indicar que los precios que ofrece al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, serán vigentes durante el procedimiento y de resultar adjudicado, serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

4.3.9.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Mencionar que la propuesta económica presentada tendrá una vigencia mínima de **45 días naturales**, como mínimo, contados a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024).

4.4.1. PROPOSICIONES FÍSICAS PRESENCIALES

- 4.4.1.1. Los licitantes deberán presentar personalmente, o a través de su representante legal, una proposición en sobre cerrado, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro de un mismo sobre.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 4.4.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere para cada una de éstas, el **punto 4.5. o cualquier otro punto de esta invitación**, dentro del mismo sobre. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.
- 4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del sobre correspondiente y ambas deberán cumplir en su totalidad con la información, documentación y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente **INVITACIÓN**. A cada una de las propuestas, se les anejará **una versión en medio magnético** (CD, USB U OTRO, LIBRE DE VIRUS); el cual se les devolverá al concluir el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 4.4.1.4. Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:
- A. Nombre del destinatario, a quien se dirigen las propuestas de la proposición, según el **punto 4.1.2.3.** de esta INVITACIÓN.
 - B. Nombre, denominación, o razón social, de la persona invitada.
 - C. Número del procedimiento de adquisición que es la **invitación a cuando menos tres personas nacional presencial número IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024)** para la adquisición de equipo de rehabilitación, para equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Xonacatlán y áreas de terapia de lenguaje de Unidades de Rehabilitación del Estado de México.
 - D. Giro comercial, según el **punto 1.2.1.** de esta INVITACIÓN.
 - E. Indicar propuesta técnica y económica.

4.5. CONTENIDO DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA:

- 4.5.1.1. **PROPUESTA TÉCNICA:** Oferta escrita con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del fabricante del **equipo de rehabilitación**, tomando en cuenta las especificaciones indicadas en el **punto 4.2.** y con las condiciones comerciales del **punto 4.2.6.** e incluir el archivo electrónico correspondiente, según lo indicado en el **punto 4.4.1.3.** de esta INVITACIÓN.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 4.5.1.2. **ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES):** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.3. **ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.4. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.5. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FABRICACIÓN Y RESULTADOS DEL CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS, O DE LOS BIENES ENTREGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente **CONVOCATORIA** y según el concepto que corresponda (resultado del cálculo o entrega de los bienes).
- 4.5.1.6. **ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.7. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SEIS** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.8. **ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE:** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SIETE** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.9. **ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.10. **ESCRITO DE COMPROMISO DE ENTREGA, CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD, Y DE NO SUBCONTRATACION:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.11. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente INVITACIÓN.
- 4.5.1.12. **ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente INVITACIÓN.



9



“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 4.5.1.13. **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente **INVITACIÓN**, si está catalogada como una MIPYME.
- 4.5.1.14. **ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR NOTIFICACIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente **INVITACIÓN**.
- 4.5.1.15. **CEDULA DE PROVEEDOR, O PODER NOTARIAL, VIGENTE:** Documento emitido por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, o instrumento legal suficiente del representante legal de la persona oferente expedido por Notario, o Fedatario, Público, mediante el cual se acredite el carácter de representante legal con facultades suficientes (actos de administración, de dominio, presentación de propuestas). En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.
- 4.5.1.16. **CEDULA DE PROVEEDOR, O IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, VIGENTE:** Documento emitido por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, o por la autoridad competente, a nombre de la persona oferente, o del representante legal; debiéndose presentar por ambos lados, si contiene información de la persona. Se podrá presentar la **cedula de proveedor**, solo si es el representante legal quien participa y esta expedida a su nombre.
- 4.5.1.17. **CEDULA DE PROVEEDOR VIGENTE, O ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, ACTA DE ASAMBLEA:** Documento emitido por la Dirección General de Recursos Materiales en el que se indique el giro comercial, o documento legal en el que identifique expresamente el **objeto social** de la persona oferente, ya sea en cuanto al giro indicado en el **punto 1.2.1.** de esta **CONVOCATORIA** y cuya actividad comercial preponderante, **esté relacionada con la comercialización de equipo de rehabilitación, o un giro general diverso relacionado con el motivo de esta adquisición, de forma acotada.** El acta de asamblea, se incluirá solo en el caso de acreditación del capital social establecido.

El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público de Comercio.

El acta constitutiva deberá acompañarse, si fuera el caso, con la última modificación. Si es persona Física, además deberá anexar su acta de nacimiento certificada por el Registro Civil y participará siempre y cuando sea persona con actividad empresarial acreditada.



“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

4.5.1.18. CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD: Relacionar en un escrito el nombre oficial de las normas de calidad, nombre de la persona a quien se le emite, registro de identificación, el concepto, periodo de emisión y vigencia, que, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad, **se utilizan en la fabricación, o la comercialización del equipo de rehabilitación, que se oferta. De manera específica se deberá cumplir CERTIFICACIONES: ISO 13485, CE, FDA e ISO 9001, para los equipos que aplique.**

Los licitantes, en el caso **de que estén emitidas a nombre del fabricante, o licitante**, deberán incluir anexo a este escrito, copias simples de los certificados de las normas mexicanas, o normas oficiales mexicanas, o estándares de calidad determinados, preferentemente; o normas de referencia, **aplicables para la fabricación, o comercialización del equipo de rehabilitación que se oferta;** o del Sistema de Gestión de la Calidad que tengan implementado y certificado; y presentar, en el caso de ser adjudicado, copias certificadas en el acto de formalización de contratos.

En el supuesto, de que las normas de calidad que cumplen o son aplicables, sean de aplicación general **en la fabricación, o comercialización del equipo de rehabilitación**, únicamente deberán relacionarse e indicar que las normas que cumplen se encuentran identificadas en el empaque o en el mismo equipo, describiéndose los datos correspondientes.

De no utilizar normas en la fabricación del **equipo de rehabilitación**, requerido, mencionarán, bajo protesta de decir verdad en el mismo escrito, que oficialmente no existen normas de calidad aplicables; e indicar, en su caso, que tampoco cuenta con certificación del sistema de gestión de la calidad para sus procesos.

4.5.1.19. CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD: Escrito en papel membretado según corresponda, en formato libre, en el que indique en forma expresa lo siguiente: 1). **El equipo de rehabilitación, tiene una garantía de calidad de 2 años, o la indicada por el fabricante, y una garantía de 12 meses sobre defectos y vicios ocultos en su fabricación, y el funcionamiento,** posteriores a su entrega, al cumplir ampliamente las especificaciones técnicas y características solicitadas, y por ser de marca registrada reconocida en el mercado nacional (indicar marca); 2). El compromiso de cambiar **durante el periodo de la garantía y dentro de los cinco días hábiles** siguientes a la fecha de recepción del escrito de reclamación por parte del área requirente, o del departamento de almacenes, sin costo para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, **el equipo de rehabilitación**, que tenga defectos de fabricación o





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

vicios ocultos, o se entregue en mal estado físico, o con disminución en la calidad, dañado en su presentación, o no funcione correctamente, o de marca distinta a la ofertada; y, 3). El **equipo de rehabilitación** es de reciente fabricación (indicar el periodo, mínimo de doce meses anteriores a la fecha de la propuesta) y cumple y satisface ampliamente las especificaciones técnicas y características del fabricante.

4.5.1.20. ESCRITO DE DISTRIBUIDOR PRIMARIO, O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:

Escrito en papel membretado y en formato libre, en el que el licitante indique el carácter con el que participa, señalando lo siguiente: Si participa como **distribuidor primario del fabricante**, indicará que es distribuidor primario del fabricante, (**indicar razón social**) del **equipo de rehabilitación, de la marca que oferta y que cuenta con el apoyo y respaldo comercial solidario para ofertarse**, así como para el suministro, en caso de resultar adjudicado. Si participa como **distribuidor autorizado** del distribuidor primario del fabricante, indicar el nombre de su razón social y que tiene el apoyo y respaldo solidario para comercializar y entregar, de resultar adjudicado, el **equipo de rehabilitación**, de la marca ofertada.

El distribuidor primario deberá presentar carta de apoyo solidario del fabricante, y el distribuidor autorizado del distribuidor primario, según corresponda al carácter con el que participa. La carta deberá indicar expresamente, según sea el supuesto, que el licitante al que apoya es su distribuidor primario, o su distribuidor autorizado (**indicar Razón Social**), el tiempo de la relación comercial (mayor a seis meses) refiriendo los documentos con lo cual lo acredita, y que es solidario con él, tanto en la comercialización como en la entrega del **equipo de rehabilitación** de la marca ofertada, de resultar adjudicado. La carta se emitirá en papel membretado con sello original del fabricante, o distribuidor primario, y la suscribirá el representante legal. En el caso del distribuidor primario, manifestará adicionalmente, del fabricante, del que es distribuidor, indicando la Razón Social.

El carácter de distribuidor primario, o distribuidor autorizado, se podrá acreditar por el licitante, con escrito emitido por éste mismo, anexando copia simple de convenios comerciales suscritos con el fabricante, en su caso, del distribuidor primario, o del distribuidor autorizado; o bien, con copia simple de algún documento comercial mediante el cual acredite esta relación comercial, formalizados con más de un año anterior de la fecha de celebración de este procedimiento de adquisición.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 4.5.1.21. **ESCRITO DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL DEL LICITANTE:** Escrito en formato libre, en el que se indique la capacidad comercial instalada y orgánicamente constituida, con la que cuenta el licitante para ofertar sus bienes y servicios en el mercado, como empresa, o persona física, describiéndose la superficie en metros cuadrados de sus instalaciones, estructura orgánica con sus áreas administrativas con las que cuenta; señalándose de manera genérica, el número de empleados ocupados, como son directivos y personal administrativo; el equipo de trabajo utilizado, por conceptos genéricos y el equipo de transporte para la distribución, en cantidad, modelo, año y capacidad, describiendo el proceso de comercialización establecido, que comprende las áreas de ventas, logística de suministros y servicio al cliente, o similares administrativamente; y que opera para la comercialización en general, como para el **equipo de rehabilitación, de la marca que se oferta al DIFEM.**
- 4.5.1.22. **ESCRITO DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE OPERACIÓN PARA ATENDER EL SUMINISTRO:** Escrito en formato libre, en el que señale la estructura orgánica de comercialización y mediante la cual opera la cadena de suministro que el licitante tiene establecida, o establecerá, para atender el requerimiento del **equipo de rehabilitación** que se oferta al DIFEM, sea con infraestructura propia, o infraestructura del proveedor, sea el fabricante, o distribuidor primario; describiéndose las actividades correspondientes desde el almacenamiento del **equipo de rehabilitación**, sea en su almacén, o almacén del proveedor; mencionándose los canales de distribución a utilizar hasta la entrega; señalándose el personal ocupado según las funciones que realizan, en número total de personas, su experiencia y años de antigüedad con el licitante; el equipo de trabajo utilizado, por concepto genérico; y que para la distribución, asignará por lo menos 1 unidad vehicular de carga, apropiadas para la transportación del **equipo de rehabilitación**, con los equipos de apoyo para las maniobras de carga y descarga, que asegure que no tendrán deterioro, o sufran daños durante su transportación y entrega, indicando tipo, modelo, capacidad, año y condiciones mecánicas, con el conductor y 2 ayudantes, mencionándose nombre, antigüedad con el licitante y experiencia. De contar con recursos de su proveedor para realizar el suministro, indicar que éste se realizará a través de la infraestructura operativa del fabricante, o distribuidor primario del fabricante, describiéndose la cadena de suministro, la distribución con los recursos humanos, técnicos y materiales utilizados, indicando cantidad, capacidad y tipo, de manera genérica.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Las unidades vehiculares pueden ser arrendadas, indicando esta situación contractual y anexando copia simple del convenio que se tiene formalizado, o del convenio promesa, suscrito con alguna empresa dedicada a esta actividad comercial; en este caso describirán que la distribución se realiza a través de este medio de contratación; o en caso de así presentarse, señalar que el fabricante, o distribuidor primario, (indicar razón social) lo apoyará con los medios de transportación, anexando escrito en papelería membretada de quien lo emite y firmado de manera expresa por el representante legal, que contenga los datos de las unidades vehiculares que se utilizarán, indicándose tipo, modelo, año, capacidad y condiciones mecánicas.

4.5.1.23. CATÁLOGOS, O FOLLETOS, O FICHAS TÉCNICAS: Documento original del fabricante, o impresos a través de internet u otro medio, con imágenes fieles del **equipo de rehabilitación** y demás aspectos técnicos complementarios. Esta información técnica, deberá coincidir con la descripción comercial y técnica presentada en la propuesta correspondiente.

4.5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

4.5.2.1. PROPUESTA ECONÓMICA: Oferta escrita con la descripción genérica del **equipo de rehabilitación** que se oferta, conteniendo la información económica conforme a lo indicado en el **punto 4.3.** y las condiciones económicas del **punto 4.3.9.** de la presente INVITACIÓN. Esta deberá incluirse en el archivo electrónico que refiere el **punto 4.4.1.3.** de esta INVITACIÓN.

4.5.2.2. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON SU CEDULA FISCAL, ACTUALIZADA: Presentar este documento actualizado al presente año y con datos **legibles**, en los que se aprecien claramente los correspondientes al licitante y contener las actividades comerciales preponderantes categorizadas, entre las que se encuentre el giro comercial, relacionado y **acotado al objeto** de la presente invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, según el catálogo de giros del SAT.

4.5.2.3. DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2023 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL COMPLEMENTARIA 2024: La declaración fiscal anual y la provisional del último mes inmediato que corresponda, **con todas sus hojas y anexos de manera completa**, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por medio electrónico (Internet) y contenga el sello digital de recibido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y en los cuales se identifique el monto correspondiente a sus ingresos netos del ejercicio pasado, o al periodo corriente del año, equivalentes al menos del **20%**, del monto total ofertado en su propuesta, sin considerar el IVA.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 4.5.2.4. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS DETERMINADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del formato del **ANEXO CATORCE** de la presente **INVITACIÓN**.
- 4.5.2.5. **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Documento obtenido por la persona licitante conforme al **punto 9.2.4** de la presente **INVITACIÓN**.

Todos los escritos deberán adecuarse por el licitante al caso específico y ser personalizados a su representada; por lo que no deberá hacerse una transcripción textual de los mismos.

Los documentos citados deberán presentarse en original, o copia certificada, y copia simple legibles para su cotejo inmediato y los escritos en **original** y dirigidos a nombre del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México/Dirección de Finanzas, Planeación y Administración**, de conformidad a lo indicado en el **punto 4.1.2.3.** y suscritos por su representante legal o por quien tenga facultades para ello, debiendo contener el **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; de no ser así, será desechada la propuesta.

Los escritos deberán elaborarse en términos de los anexos mencionados en la presente invitación a cuando menos tres personas nacional presencial y conforme al texto establecido; el suprimir y/o modificar el contenido de los formatos de los anexos, será causa de desechamiento de la propuesta.

Los documentos solicitados, que deberán integrar las propuestas técnica y económica, se encuentran relacionados en el formato **“CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS”** del **ANEXO VEINTIUNO** de esta **INVITACIÓN**, mediante el cual los licitantes presentarán la documentación correspondiente y conforme a la cual será recibida y revisada de forma cuantitativa por el servidor público que apertura el sobre, como representante de la convocante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, **firmándose de manera autógrafa por el licitante que la entrega y por quien la recibe.**

5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

- 5.1. La evaluación de proposiciones se realizará, por tratarse de **equipo de rehabilitación** de características estandarizadas y NO de alta especialización. o de innovación tecnológica, utilizando el **CRITERIO BINARIO CUMPLE – NO CUMPLE**.
- 5.2. En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta al menos dos propuestas susceptibles de evaluarse económicamente por haber cumplido técnicamente con lo requerido y resulten solventes; de no ser solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.
- 5.3. La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas, será realizada por el área requirente y técnica de la dependencia solicitante y el aspecto documental y económico por los servidores públicos del Departamento de Compras y Adjudicaciones. En la





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las áreas requirente, técnica y convocante, podrán determinar lo conducente en términos de lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas, serán los siguientes:

- 5.4.1. Se verificará documentalmente, **por el área técnica, o requirente**, los aspectos relativos a la infraestructura instalada de comercialización, así como a la capacidad administrativa y técnica, según corresponda y que el licitante destinará para atender el suministro del **equipo de rehabilitación** y que se encuentren dentro de los recursos mínimos en cuanto a sus procesos, personal y equipos, así como los demás requisitos técnicos, administrativos y documentales, establecidos.
- 5.4.2. Se verificará, **por la contratante**, que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos legales y administrativos, solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido, indicándose las causas de incumplimiento en caso de darse esta circunstancia; procediéndose a su desechamiento si se actualiza una o más de las causales señaladas en el **punto 7.** de la presente INVITACIÓN.
- 5.4.3. Se revisarán y analizarán en forma detallada, **por el área técnica, o requirente**, las especificaciones técnicas del **equipo de rehabilitación ofertado**, verificándose que contengan las especificaciones y características determinadas por el fabricante con relación a las referidas en el ANEXO TÉCNICO, relativas a las especificaciones y características de fabricación, materiales de fabricación, componentes, capacidad, medida, peso, color, **modelo y marca comercial registrada, según corresponda a cada partida**, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, o similar, y que indiquen las normas de calidad que cumplen soportadas con los certificados, en el caso de estar emitidas al fabricante, o licitante; o que son de carácter general; o no aplican normas, soportada con los escritos, así como demás características, para determinar **si cumple, o no cumple**. En caso de incumplimiento se indicará la causa y razón que lo motivó y su fundamento; dándose su desechamiento si se actualiza una o más de las causales señaladas en el **punto 7.** de la presente INVITACIÓN.
- 5.4.4. Se corroborará que las propuestas contengan y cumplan o no con las **condiciones comerciales** establecidas para la adjudicación correspondiente. En caso de incumplimiento, se indicará el motivo y fundamento de la causa que se actualiza, según las señaladas en el **punto 7.**, de la INVITACIÓN.

5.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Los criterios para la evaluación de las propuestas económicas, serán los siguientes:





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 5.5.1. Se verificará por la convocante que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases de la INVITACIÓN y con las condiciones económicas de manera completa.
- 5.5.2. Se evaluarán las propuestas comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precio unitario cotizado, importe de la partida, subtotal, desglose del impuesto e importe total y las condiciones económicas, en forma equivalente; seleccionando aquella que resultó solvente técnicamente, independientemente del precio, haya sido aceptada; en caso de ser necesario se verificará si el precio resulta o no conveniente. Siendo desechadas, si se da cualquier causal de las indicadas en el **punto 7** de la INVITACIÓN.
- 5.5.3. Se calculará el precio NO aceptable y se podrá determinar, en caso de así ser necesario, si los precios unitarios cotizados son convenientes. Para el cálculo correspondiente, se aplicará el porcentaje del 40%.
- 5.5.4. Se podrá determinar si los precios unitarios cotizados son aceptables o convenientes; para efectos de adjudicación, se aplicará el porcentaje del 10% y 40% respectivamente.
- 5.5.5. Se verificará que el presupuesto asignado a la adquisición de **equipo de rehabilitación**, resulte suficiente; en caso contrario se ajustará al importe adjudicado al licitante, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5.5.6. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

Cuando por alguna acción involuntaria, exista un error en la adjudicación, se procederá a hacerlo del conocimiento de los licitantes adjudicados a efecto de realizar la corrección, siempre y cuando no hayan transcurrido más de tres días hábiles de la fecha de su comunicación.

5.6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación de propuestas que se aplicarán, son los siguientes:

- 5.6.1. La proposición seleccionada será aquella que contenga el menor precio cotizado y sea conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo, se podrá tomar en cuenta, para la selección del precio ganador, la propuesta que ofrezca mayor valor agregado.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 5.6.2. La adjudicación se efectuará bajo el criterio denominado **POLI-ADJUDICACIÓN**, determinado para este procedimiento; el cual consiste en **SELECCIONAR DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y ECONOMICOS, Y OFERTEN EL MENOR PRECIO PARA LAS PARTIDAS QUE COMPRENDE LA ADJUDICACION, POR RESULTAR GANADORES**; tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la INVITACIÓN de esta **invitación a cuando menos tres personas nacional presencial**.
- 5.6.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.
- 5.6.4. El **fallo de adjudicación**, que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los servidores públicos asignados por la convocante y el área requirente y técnica, será autorizado por los titulares de la convocante y de la unidad administrativa requirente y técnica y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en el **APARTADO 8** de esta **INVITACIÓN**.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024), SIN LA PRESENCIA DE LICITANTES.

6.1. CELEBRACION DEL ACTO PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 6.1.1. Tendrá verificativo el **27 de noviembre de 2024 a las 10:30 horas** en la **sala de concursos** de la Subdirección de Recursos Materiales, de manera presencial, con la recepción del sobre o sobres de las proposiciones, en el domicilio indicado en el **punto 1.1.2.** de esta **INVITACIÓN** y su **celebración será videograbada** en observancia al protocolo establecido.
- 6.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para la entrega **PARA EL INICIO DEL ACTO**, en el área de registro del Departamento de Compras y Adjudicaciones.
- 6.1.3. **El acto se realizará de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- 6.1.3.1. Se registrará a los licitantes en el registro de asistencia, dentro del plazo establecido para la entrega de proposiciones.
- 6.1.3.2. A partir de la hora límite para recibir las proposiciones, no se permitirá el registro a ningún otro licitante, ni observador.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 6.1.3.3. Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se registren, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público que realiza el registro.
- 6.1.3.4. Se procederá a la apertura de los sobres recibidos de las proposiciones sin presencia de los licitantes, verificándose que contenga la documentación contenida, la cual se hará constar en el formato del **ANEXO VEINTIUNO “CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS”**.
- 6.1.3.5. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la entrada de la sala de concursos de la Subdirección de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET**; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. **Este procedimiento sustituye a la notificación personal.**

- 6.1.4. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán modificarse, o negociarse, las condiciones contenidas en la presente **INVITACIÓN**, o en las proposiciones presentadas por los licitantes.
- 6.1.5. El análisis y revisión detallada de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes del área requirente y área técnica y la correspondiente a la evaluación económica por el representante de la convocante.
- 6.1.6. En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **invitación a cuando menos tres personas nacional presencial**, si se tuviera algún cambio; sino es así, el acto público será celebrado según lo indicado en el apartado **8.** de esta **INVITACIÓN**.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024).

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

- 7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, Dirección de Finanzas, Planeación y Administración; no indique el número de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

periodo de la invitación, contado a partir de la fecha de publicación en el Sistema **COMPRANET** y hasta la del acto de presentación y apertura de proposiciones, o no sean suscritas por el representante legal del licitante.

- 7.2. Las especificaciones técnicas del **equipo de rehabilitación** ofertado, no correspondan a las establecidas por el fabricante con relación a lo solicitado e indicadas por el licitante, o la información técnica proporcionada por la persona oferente en su propuesta técnica, sea distinta a la del fabricante según documentos de la propuesta, incompleta, insuficiente, o imprecisa para determinar si cumple, o no, lo requerido por la convocante, tomando como referencia el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN, o no indique las especificaciones y características de fabricación, materiales de fabricación, componentes, capacidad, medida, peso, color, **modelo y marca comercial registrada, según corresponda en cada una de las partidas**; o no describan todas las condiciones comerciales de manera completa; o no cumpla técnicamente con las especificaciones solicitadas, o presente incumplimientos conforme a lo requerido, o no sea de marca registrada del fabricante, o no contenga la marca ofertada, o resulte distinta a la ofertada, o indique marca propia y no se acredite con el registro correspondiente; o no presente catálogos, o folletos, o fichas técnicas, con la información contenida en su propuesta técnica.
- 7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera, o la capacidad económica, requeridas para atender el suministro del **equipo de rehabilitación**, no sea acreditada en, o con la documentación presentada por el licitante, en cuanto a la cantidad, y condiciones de entrega del **equipo de rehabilitación**, o bien con la documentación solicitada no acredite el giro comercial específico, o los aspectos técnicos, comerciales, infraestructura técnica, o de comercialización, de distribución administrativa y técnica.
- 7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN, o falte alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de cada propuesta, o falte alguno que la afecte y no pueda ser sustituido por información contenida en la misma propuesta de que se trate.
- 7.5. La propuesta económica presente un incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado, o los mismos no resulten aceptables, o en su caso, convenientes; o bien no acredite sus ingresos anuales del ejercicio fiscal anterior, o del corriente o el porcentaje de sus ingresos con respecto al monto cotizado, sea menor al **20%**; o la partida que no contenga precio cotizado.
- 7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa, o la documentación presentada se encuentre alterada, o la impresión de original no sea legible, o el poder notarial del representante legal, emitido en la entidad, no se encuentre vigente conforme al plazo de tres años a partir de la fecha de su otorgamiento, salvo que éste sea parte de su acta constitutiva.
- 7.7. El acuerdo que pueda detectarse entre los oferentes para elevar los precios, o para obtener ventajas sobre los mismos, o se presenten dos, o más propuestas de un mismo grupo empresarial, o de oferentes cuyos socios tengan un vínculo en ambas, o tengan una relación, cualquiera que ésta sea, que implique ventajas con respecto a los demás oferentes, o se detecte que están en actas constitutivas de otros oferentes participantes.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 7.8. La propuesta económica no contenga el precio unitario de las partidas de **equipo de rehabilitación**, ofertado, el importe de la partida, subtotal, impuesto desglosado y el importe total con número y letra, o no contengan, o no describan todas las condiciones económicas establecidas u ofrecidas por el licitante, o bien no incluya la documentación solicitada en la INVITACIÓN.
- 7.9. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan, o no contengan las **aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas hechas del conocimiento a través de los correos electrónicos de las personas interesadas**.
- 7.10. Los documentos, escritos, o anexos solicitados, no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información requerida según el tipo de documento, afectándose la solvencia de las proposiciones; o el suprimir, o modificar el contenido de los formatos que forman parte de los anexos de esta **invitación a cuando menos tres personas nacional presencial**, o no contengan algún dato de los solicitados, o el no indicar el manifiesto de **“Bajo protesta de decir verdad”** en los escritos y cartas solicitadas como parte integral de las propuestas, o el número y texto que los identifique con el punto de la INVITACIÓN.
- 7.11. La cantidad ofertada en cada partida, o en alguna de estas, sea diferente a la solicitada conforme al ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN, o bien en el caso de indicar que cumplen con normas de calidad, o sus equivalentes en la fabricación, no se incluyan las copias simples de los certificados, o si tienen normas de tipo general utilizadas en la fabricación, no señale que están indicadas en el empaque o equipo, o no especifique en este escrito cuales normas de calidad cumplen.
- 7.12. El licitante se encuentre en alguno, o algunos, de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la presente INVITACIÓN.
- 7.13. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador, o en litigio, contra la convocante por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, ya sea que participe en forma individual con su razón social, o participe otra empresa del grupo empresarial al que pertenece, para evitar tal circunstancia.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024).

- 8.1. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración en el área de registro del Departamento de Compras y Adjudicaciones.
- 8.2. El acto de comunicación será el día **2 de diciembre de 2024**, a las **14:00 horas** y **su celebración será videograbada** y realizará en atención al protocolo establecido, de acuerdo a lo siguiente:
 - 8.2.1. A partir de la hora indicada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún otro licitante o persona.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 8.2.2. Se declarará iniciado el acto de fallo.
- 8.2.3. Se pasará lista de asistencia a los licitantes presentes, inicialmente registrados.
- 8.2.4. Se dará lectura al acta de comunicación de fallo a los licitantes presentes, la cual contiene la adjudicación procedente para quien resultó ganador.
- 8.2.5. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo, la cual será firmada por los licitantes participantes, entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en la entrada de la sala de concursos de la Subdirección de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET**; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. **Este procedimiento sustituye a la notificación personal.**

- 8.3. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables.
- 8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.
- 8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.
- 8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48, párrafo segundo, de su Reglamento.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024).

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el proveedor adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 9.2.1. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado, en el Departamento de Compras y Adjudicaciones de la Subdirección de Recursos Materiales, sito en Avenida José Vicente Villada número 451, Colonia Francisco Murguía, Toluca México, **el día y hora en que se le cite para el acto protocolario de suscripción, por conducto del área de contratos.**
- 9.2.2. La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá formalizar, con su firma electrónica, la suscripción del contrato **relativo el día 4 de diciembre de 2024, a las 15:00 horas; en el caso de no asistir a su firma, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- 9.2.3. Para suscribir el contrato el licitante adjudicado a través de su representante legal, o quien tenga facultades para ello, deberá presentar en las formalidades establecidas, la documentación indicada en el **ANEXO DIECISEIS**, previamente a su formalización.
- 9.2.4. El licitante que resulte adjudicado a su favor por un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emitan las **opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales**, conforme a lo establecido en la **Regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023**, así como las opiniones de cumplimiento emitidas por el INFONAVIT respecto a las aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el ACUERDO número **ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR.** y su Anexo único, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de marzo de 2024.

Para efectos de lo anterior, deberá presentar en el Departamento de Compras y Adjudicaciones, **las opiniones en sentido positivo** con la documentación solicitada para la formalización del contrato; por lo que una vez que tenga conocimiento del fallo, es su responsabilidad obtener las opiniones correspondientes a través de las modalidades y mecanismos establecidos por los citados organismos.

Si la convocante, a través del citado departamento, previo a la formalización del contrato recibe alguna opinión en **sentido negativo** del licitante que resultó adjudicado, se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante.

Las opiniones que se reciban serán validadas previamente por el Departamento de Compras y Adjudicaciones; en el caso de que el código no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el proveedor adjudicado solicitar





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejan de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el proveedor adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 9.3.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del **ANEXO DIECIOCHO** y **tendrá una vigencia hasta el día 31 de diciembre.**
- 9.3.2. El suministro del **equipo de rehabilitación, adjudicado** que ampara el contrato, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar el cumplimiento del mismo en las condiciones pactadas en el contrato y la entrega satisfactoria del **equipo de rehabilitación**, cuya validación será realizada por la persona administrador del contrato, **de conformidad a lo estipulado en el contrato.**
- El proveedor aceptará de conformidad, que no se dará por aceptado el **equipo de rehabilitación**, hasta en tanto se verifique su cabal cumplimiento.
- 9.3.3. En caso de incumplimiento parcial, o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.
- 9.3.4. El proveedor adjudicado, el día que formalice el contrato o a más tardar el quinto día hábil siguiente de realizar la entrega del **equipo de rehabilitación** en el Departamento de Almacenes, deberá presentar en el Departamento de Compras y Adjudicaciones, únicamente para efectos informativos o estadísticos, el formato del **ANEXO TRES** mediante el cual manifieste, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional del **equipo de rehabilitación** entregado, adecuándolo al requerimiento de la información respectiva.

9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 9.4.1. Deberá entregarse por el proveedor que resulte adjudicado, dentro del plazo de **diez días naturales**, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.
- 9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento (10%)** del importe del contrato sin considerar el I.V.A.
- 9.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS QUINCE y QUINCE-BIS**. En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el periodo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de entrega del **equipo de rehabilitación**, indicado en el contrato.
- 9.4.4. El proveedor adjudicado, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto, o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.
- 9.4.5. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 del Reglamento de la Ley indicada, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Compras y Adjudicaciones, al cual anexarán constancia de cumplimiento del proveedor, suscrito por titular del área requirente y la persona administrador del contrato, o bien el proveedor lo solicitará por escrito, anexando copia simple de dicha constancia.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- 9.6.1. El proveedor incumpla las condiciones convenidas en el contrato.
- 9.6.2. La entrega del **equipo de rehabilitación**, se realice fuera de la fecha establecida en el contrato, sin causa justificada por el proveedor; afectando con ello la operación del programa.



Z →

9



“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 9.6.3. El **equipo de rehabilitación**, entregado, no cumpla con las especificaciones técnicas, características de fabricación, materiales de fabricación, componentes, funcionamiento, o presenten defectos, o vicios ocultos, contraviniendo las condiciones pactadas en el contrato y el proveedor no atienda las reclamaciones dentro del plazo solicitado por la unidad administrativa requirente.
- 9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- 9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta **invitación a cuando menos tres personas**, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el proveedor.
- 9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:
 - 9.7.2.1. El proveedor omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.
 - 9.7.2.2. El proveedor **no entregue el equipo de rehabilitación, para equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Xonacatlán y áreas de terapia de lenguaje de Unidades de Rehabilitación del Estado de México**, en las condiciones de entrega, cantidad, calidad, especificaciones y características de fabricación, materiales de fabricación, componentes, capacidad, medida, peso, color, **modelo y marca comercial registrada** y demás características comprometidas en su propuesta y en el contrato, o bien no cumpla con la **fecha pactada de entrega** por causas imputables al proveedor.
 - 9.7.2.3. El proveedor se declare en quiebra, o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores, o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión de bienes, o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
 - 9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen **el 10%** del importe del contrato, siempre que esto ocurra dentro de la vigencia del contrato; en caso contrario **se calculará la que se aplique por el periodo total del incumplimiento, o desfasamiento en la entrega pactada**.
 - 9.7.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado, sin obtener la autorización correspondiente de la convocante.
 - 9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa para el cual se requiere el **equipo de rehabilitación**, adjudicado y así lo acredite el área requirente.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección de Finanzas, Planeación y Administración, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

9.7.3.1. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el proveedor.

9.7.3.3. La determinación de dar, o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.

9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la entrega del **equipo de rehabilitación**, realizada hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurren razones de interés general.

9.8.2. Se tenga, o existan causas justificadas que extingan la necesidad de adquirir el **equipo de rehabilitación, para equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Xonacatlán y áreas de terapia de lenguaje de Unidades de Rehabilitación del Estado de México**, motivo del contrato.

9.8.3. Se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño, o perjuicio, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

9.8.4. Se determine la nulidad total, o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá **incrementar** el contrato hasta por un **20%** de su importe, o cantidad de la partida y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES POR INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS ADJUDICADOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024).

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.

- 10.1.1. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida para la entrega del **equipo de rehabilitación**, se obligará a pagar el **3% sobre los equipos, pendientes de entregar**, lo cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; **o bien considerando el periodo total del incumplimiento, si éste se cuantifica posterior a la fecha de la vigencia del contrato.**
- 10.1.2. Si el proveedor no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, adicionalmente, se obliga a pagar el **20%** sobre el monto correspondiente, haya o no realizado la entrega del **equipo de rehabilitación** adquirido.
- 10.1.3. El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 10.1.4. Si el proveedor no realiza las correcciones indicadas para cumplir con las especificaciones del contrato, en el plazo de cinco días hábiles, o en el establecido por la convocante, **pagará el 10%** sobre el importe del **equipo de rehabilitación**, que no hayan sido sustituidas, o corregidas las deficiencias, en el plazo fijado.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN

- 10.2.1. Los licitantes, o proveedores, que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50 hasta 1,000 veces** la Unidad de Medida y Actualización, a la fecha de la infracción. (siendo el importe diario de **\$108.57 pesos mexicanos, autorizados para el año 2024**).
- 10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con el suministro del **equipo de rehabilitación** con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación, o en el caso de rescisión del contrato.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación, o celebrar contratos, regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

10.2.3.1. El licitante, o proveedor, que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

10.2.3.2. El proveedor a la que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.

10.2.3.3. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños, o perjuicios graves, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

10.2.3.4. El proveedor que proporcione información falsa, o que actúe con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato, o durante su vigencia, o bien en la presentación, o desahogo, de una queja en una audiencia de conciliación, o de una inconformidad.

10.2.3.5. El proveedor que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.

10.3.2. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor, o fenómenos naturales impredecibles, y que estén debidamente justificados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024), SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

- 11.1.** La invitación a cuando menos tres personas nacional presencial podrá declararse suspendida, o cancelada en los siguientes casos:
- 11.1.1.** Exista alguna causa de fuerza mayor, o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.
 - 11.1.2.** Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adjudicar el **equipo de rehabilitación**, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño, o perjuicio, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
- 11.2.** La invitación a cuando menos tres personas nacional presencial número IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024), podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:
- 11.2.1.** No se reciba ninguna proposición, o no se presenten licitantes participantes, o el mínimo de propuestas sea menor a tres de ellas.
 - 11.2.2.** Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la INVITACIÓN de este procedimiento de adquisición.
 - 11.2.3.** Los precios ofertados en la propuesta económica resulten superiores a los máximos de referencia, o bien si así se determina, no sean aceptables, o no sean convenientes.
- 11.3.** La invitación a cuando menos tres personas nacional presencial número IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024), podrá declararse suspendida, cancelada, o desierta por la convocante, o autoridad competente, en términos de Ley, en cualquier fase, o en el acto del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024).

- 12.1.** Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.
- 12.2.** Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema **COMPRANET** conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F. y la dirección electrónica de **COMPRANET** es: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

- 12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente **INVITACIÓN** que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12.4. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos Federales constituidos en la Ciudad de Toluca, Estado de México**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio, o vecindad, presente y futuro.
- 12.5. El proveedor, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL.

La presentación de proposiciones significa, de parte del licitante participante, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente **INVITACIÓN** que contiene las bases de participación en esta **invitación a cuando menos tres personas nacional presencial número IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) para la adquisición de equipo de rehabilitación, para equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Xonacatlán y áreas de terapia de lenguaje de Unidades de Rehabilitación del Estado de México**. Los casos no previstos en ésta, los licitantes participantes se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente **INVITACIÓN**, que contiene las bases de la **invitación a cuando menos tres personas nacional presencial**, se emite a los **veinte días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro**, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

ATENTAMENTE



MTRO. JORGE LUIS VALENCIA FUENTES
DIRECTOR DE FINANZAS, PLANEACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN



ANEXO TÉCNICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN, PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN Y ÁREAS DE TERAPIA DE LENGUAJE DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS F-012/2024

NUMERO DE PARTIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	<p>KIT PARA TERAPIA DE LENGUAJE, que incluye:</p> <p>Mesa de trabajo tipo mandala: Fabricada en laminado con estructura tubular, altura ajustable de 61 a 86 cm con intervalos de 3 cm, cubierta de melanina de 25 cm. Medidas: 40 (frente) x 53 (costados) x 83 (costados).</p> <p>Kit tarjetas de lenguaje I: Medidas: 8 x 10 cm.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Tomo 1 (¿cuándo?): Contiene 56 tarjetas y guía de uso. •Tomo 2 (¿dónde?): Contiene 56 tarjetas y guía de uso. •Tomo 3 (¿quién?): Contiene 56 tarjetas y guía de uso. •Tomo 4 (¿por qué?): Contiene 56 tarjetas y guía de uso. <p>Kit tarjetas de lenguaje II: Medidas: 8 x 10 cm.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Tomo 1 (¿qué?): Contiene 56 tarjetas y guía de uso. •Tomo 2 (¿sí o no?): Contiene 52 tarjetas y guía de uso. •Tomo 3 (secuencias temporales): contiene 50 tarjetas con secuencias de 3, 4 y 5 etapas. •Tomo 4 (razonamiento auditivo): Contiene: 60 tarjetas, ideas de juego e instrucciones. <p>Kit de lenguaje III: Medidas: 8 x 10 cm.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Tomo 1 (tarjetas de rimas): Contiene: 56 tarjetas e instrucciones. •Tomo 2 (¿cuál es la pareja?): Contiene: 56 tarjetas e instrucciones. •Tomo 3 (¿para qué sirve?): Contiene: 30 tarjetas de preguntas, ¿para qué sirve? y 30 respuestas de verbos. <p>Juego de fonemas: Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 tableros diferentes para trabajar con 3 y hasta 6 fonemas. • Tableros diferentes para trabajar con 112 fonemas. 	Kit	20



“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

40 fichas de doble vista con imágenes de un lado y la palabra del otro lado con letra script y cursiva.

Tarjetas de todas las letras del abecedario para practicar con las palabras mostradas y más.

Tarjetas vocabulario básico con imágenes. Incluye 98 tarjetas de vocabulario básico de doble vista especialmente organizadas en categorías, de manera en que pueden manejarse con facilidad (familia, partes de la casa, objetos de la casa, frutas, verduras, comida en general, animales). Medida: 10 x 16 cm.

Kit de juegos de sílabas. Incluye:

- **Juego de las sílabas:** Contiene: 3 tableros diferentes para trabajar con 2 y hasta 4 sílabas, 117 sílabas y 30 fichas de doble vista con imágenes de un lado y la palabra en el otro en letra script y cursiva.
- **Lotería de las sílabas:** Contiene: 15 tableros de 14 x 21.5 cm, 121 tarjetas de sílabas de 6.5 x 7.5 cm y guía de uso.
- **Lotería de las sílabas compuestas/trabadas:** Contiene: tableros de 14 x 21.5 cm, 60 tarjetas de sílabas de 6.5 x 7.5 cm y guía de uso.

1 Silla infantil: Estructura fabricada en tubular redondo de 1" y refuerzos laterales en tubular redondo de 1/2" asiento y respaldo conformados por una concha de polipropileno inyectado en una sola pieza. Con transferencia térmica color verde.

Lotería de sonidos: acorde a las reglas de la lotería tradicional, contiene un CD español/inglés, 10 tablero y 30 tarjetas de cartón.

Zumbadores para juegos: botones grabables.

Equipo de cómputo: Monitor, mouse, teclado y CPU con reproductor/grabador de CD/DVD. Especificaciones técnicas: Procesador Intel Celeron 10Th, Memoria RAM 32; Unidad de Estado Sólido de 1Tb, Gráficos UHD Intel Graphics, Monitor de 22 pulgadas, el reproductor/grabador externo puede ser una unidad externa de conexión USB. Sistema Operativo: Windows 11.

Audífonos con micrófono: Con efecto de sonido envolvente de graves estéreo 7.1, iluminación LED que indica que están encendidos y conectados al dispositivo, de diseño ergonómico y material ligero, diadema acolchada autoajustable y almohadillas para orejas con espuma visco elástica suave, el micrófono ajustable reproduce la voz con un volumen y claridad adecuados con los controladores de altavoz



Z →

9

“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

	<p>de 50 mm, el auricular ofrece un rendimiento sólido tanto en reproducción de sonido de baja y alta frecuencia. Compatibilidad multiplataforma con Plug and Play (PC, laptop, computadora, Tablet, iPad teléfono móvil).</p> <p>Abecedario didáctico de Lenguaje de Señas Mexicano: Tablero de fibra de madera de densidad media (no tóxico) con esquinas redondeadas. Incluye tabla posicionador, 29 letras y 29 señas.</p> <p>Cartel de aprendizaje de Lenguaje de Señas Mexicanas: Debe ser en papel laminado o enmicado, tamaño poster (24 X 36 pulgadas).</p> <p>Memopares de Lenguaje de Señas Mexicanas: incluye dos memoramas en formato tradicional de emparejamiento del abecedario y de animales</p> <p>Tablilla para aprendizaje Braille con abecedario incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 juego de letras abecedario en minúsculas. • 1 serie de números del 0 al 9, diez tablillas de 16 x 8 cm. • 50 pijas <p>Braille-abecedario y regleta en libreta, contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 libreta Braille: se divide en dos partes, la hoja izquierda cuenta con todo el abecedario, números y signos de puntuación. En la hoja derecha hay una serie de cuadratines para practicar escribir algunas palabras en Braille. • 50 pijas: permiten crear diversas palabras en la hoja derecha de la libreta y 10 puntos blancos en caso de que se caigan o pierdan. • 1 mochila transportadora y 1 funda: para guardar de forma segura la libreta en su mochila y las pijas en su funda para protegerlas mejor. 		
--	---	--	--

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS F-013/2024

NUMERO DE PARTIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	<p>Equipo avanzado de Magnetoterapia BTL-4920 SMART Cat. BTL-P2920.401:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2-canales de magnetoterapia. • Pantalla táctil a color de 4.3”. • Base de datos / Información del paciente almacenado en la memoria del equipo. • Auto-test de los electrodos y cables de paciente. • Aplicadores de magnetoterapia potentes con la tecnología Focused Magnetic Field™ (Campo Magnético Focalizado). 	Equipo	1



“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

	<ul style="list-style-type: none"> Pulsed Magnetic Field (PMF), Campo Magnético Pulsado, impulsos rectangulares, exponenciales, sinusoidales y triangulares. Máxima inducción de pulso 128 MT. Gama de frecuencia 0-166 Hz. <p>CERTIFICACIONES: ISO 13485, CE, FDA e ISO 9001</p>		
2.	<p>Compresero frío de acero inoxidable con capacidad de 12 compresas y enfriamiento de 11 a -8°C:</p> <ul style="list-style-type: none"> Material: Acero Inoxidable Calibre 18, tipo 304, grado médico. Peso: 30 kg. Capacidad: 12 compresas. Voltaje: 110 – 120 V. Consumo de energía: 1000 W. Fuente de alimentación: 110-240 V, 50 / 60 Hz. Cable de la toma corriente: Trifásica grado hospitalario. Rango de enfriamiento: 118°C a -8°C. 	Pieza	1
3.	<p>Compresa frío - calor de 50 x 25 cm reusable, recubierta de Nylon y con funda de felpa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Bolsa sellada de vinil elástica. Gel de silicato no tóxico. Anchura: 25 cm, Largo: 50 cm. Accesorios: Cubierta de felpa. Rango de enfriamiento: -11° C. Tiempo de frío: Hasta 30 minutos. Duración: Reusable. Veces de uso: Hasta 3,000 veces de uso. 	Pieza	5
4.	<p>Escalera de 2 Peldaños en Acero de 50 cm alto x 40 Cm de largo x 33 cm ancho con Regatones en Hule Antiderrapante:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cubierta y regatones en hule antiderrapante en color negro. Medidas 50 cm x 40 cm x 33 cm. Con plataforma formada estructuralmente en lámina. Chasis fabricado en acero, acabado cromado. Cubierta y regatones en hule antiderrapante en color negro. Medidas 50 cm x 40 cm x 33 cm. Fabricada en tubo de acero cromado con superficie antiderrapante. Cuenta con tapones antiderrapantes. 	Pieza	1



Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten number '9' in blue ink.



“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

<p>5.</p>	<p>Cama de Masaje Portátil de 3 Secciones que Soporta Máximo 227kg con Levanta Piernas de Altura Ajustable de 68 a 85cm:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respaldo ajustable en varias posiciones, orificio para cara con cubierta, soporte para brazos, apoya brazos laterales, funda para su transportación. • Medidas: Largo 195 cm., Ancho 70 cm. • Altura ajustable de 68 a 85 cm. • Madera pintada con laca brillante, espuma de 4 cm. de espesor de alta densidad. • Material tapizado PVC. • Soporte máximo 227 kg. peso del producto 20 Kg. 	<p>Pieza</p>	<p>2</p>
<p>6.</p>	<p>Sistema avanzado de electroterapia:</p> <p>2 canales de electroterapia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gama completa de corrientes baja y media frecuencia y sus modificaciones. • +/- cambio fácil de la polaridad de electrodos. • Modos de corrientes constantes/ voltaje constante CC/CV. • Chequeo de calidad de electrodos y de cables de paciente. • Electro diagnóstico por estimulación. • La más amplia gama de formas de onda disponibles (32) Incluidas incluyendo corrientes para la espasticidad. interferencial de 2 polos, interferencial de 4 polos, galvánica, Diadinámicas, trabert, farádica, neo farádica, exponenciales, exponenciales con rampa, rectangulares, rusa, impulsos de estimulación, trapezoidales, triangulares, impulsos combinados, tens, nphv, vector isoplanar y vectorial, impulsos interrumpidos, leduc, onda h, micro corriente, media frecuencia, hufschmidt, Jantsch, alto voltaje (hvt), impulsos ig, corriente modulada, vms, kots, epir, electro diagnóstico. <p>Especificaciones de ultrasonido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento simultáneo con 1 y 3 MHz. • Frecuencias 1 MHz y 3 MHz. • Precaentamiento del cabezal de ultrasonido. • Posibilidad de conectar 2 cabezales de ultrasonido simultáneamente • Frecuencia modulada 10-150 Hz. • Trabajo de ciclo de 5-95%. 	<p>Pieza</p>	<p>1</p>





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- Intensidad máxima en modo continuo 2 w/cm² y en modo pulsado 3 w/cm².

Especificaciones de láser:

- Láser Clase 3B.
- Sonda Infrarrojo 830 nm. / 200 mw.
- Con luz piloto para indicar la navegación en la zona de tratamiento durante la terapia.
- Dos salidas para la conexión simultánea de 2 sondas láser.
- Re-calculación automática de los parámetros de terapia.
- Acupuntura láser y las frecuencias de Nogier.
- Numero de sondas simultáneamente conectadas.
- Modos de operación Continuo y pulsátil.

Dosificación Fine 0.1–99.0 J / cm² / Área de la terapia 0.1–50 cm².

- Frecuencia 0–10 000 Hz.
- Ciclo de trabajo 10–90 %.

CERTIFICACIONES: ISO 13485, CE, FDA e ISO 9001



9

ANEXO UNO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN, PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN Y ÁREAS DE TERAPIA DE LENGUAJE DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, ____ de ____ de 2024.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.**

PRESENTE.

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, 1 en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la contratación de bienes y servicios.

Que oportunamente se consultó y obtuvo la **INVITACIÓN** que contiene las bases de la presente **Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial**, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar la proposición en el acto de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que los ingresos anuales en el pasado ejercicio fiscal fueron de \$ _____ y al mes de _____ del año corriente son de \$ _____.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación de servicios.

Que, sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C. _____ 3, un poder especial para que, en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial** de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

1. ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA

2. EL CAPITAL CONTABLE Y LOS INGRESOS DEBE CONSTAR EN LA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y EN LA PROVISIONAL DEL AÑO CORRIENTE.

ANEXO DOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN, PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN Y ÁREAS DE TERAPIA DE LENGUAJE DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

Toluca de Lerdo, México, ____ de ____ de 2024.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
PRESENTE.

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta invitación.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

- DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y NÚMERO _____
COLONIA: _____ CÓDIGO POSTAL _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ CEDULA FISCAL _____
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____ SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN _____
- ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: _____
OBJETO SOCIAL: _____
- RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRE _____
- MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____ FECHA _____
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA _____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente **Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial**, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el **ANEXO QUINCE** o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO TRES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN, PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN Y ÁREAS DE TERAPIA DE LENGUAJE DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL

Toluca de Lerdo, México, ____ de ____ de 2024

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E**

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024)**, referente a la adquisición de _____ el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada es una empresa de nacionalidad mexicana y que el **equipo de rehabilitación** que se oferta para las partidas de este procedimiento de adquisición y que se entregarán de resultar adjudicado, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos

Que los bienes que se ofertan **contendrán como mínimo un porcentaje de contenido nacional del 55% (o indicar %)**.

Que tengo conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. En el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibiré la información documental y/o permitiré la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes.

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO CUATRO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN, PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN Y ÁREAS DE TERAPIA DE LENGUAJE DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FABRICACION Y RESULTADO DE CALCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS O ENTREGADOS POR LOS LICITANTES ADJUDICADOS

_____ de _____ de _____ (1)

(2) _____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (6).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados o entregados, correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) son o fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (7) y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (8) con base en el cálculo realizado en términos de la expresión siguiente: $PCN = [1 - (CI/PV)] * 100$. Donde PCN = Porcentaje de contenido nacional; CI=Valor de las importaciones; y PV=Precio de venta del producto ofertado. (Registrar resultado). Adecuar según la etapa que corresponda (licitante o proveedor adjudicado).

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



ANEXO CINCO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN, PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN Y ÁREAS DE TERAPIA DE LENGUAJE DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.**

PRESENTE

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptara bajo la exclusividad responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de adquisición.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**





ANEXO SEIS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN, PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN Y ÁREAS DE TERAPIA DE LENGUAJE DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

ESCRITO DE MANIFESTACION DE ÉTICA E INTEGRIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E**

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y del área usuaria, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Con base en lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.

Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este procedimiento administrativo.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**



9



ANEXO SIETE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN, PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN Y ÁREAS DE TERAPIA DE LENGUAJE DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**



Z →

↑



ANEXO OCHO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN, PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN Y ÁREAS DE TERAPIA DE LENGUAJE DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E**

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente invitación y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**



Handwritten marks: a blue checkmark on the left, a blue arrow pointing right in the center, and a blue squiggle on the right.



ANEXO NUEVE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN, PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN Y ÁREAS DE TERAPIA DE LENGUAJE DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

ESCRITO DE COMPROMISO DE ENTREGA, CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y DE LA CALIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E**

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que el **equipo de rehabilitación** que oferta mí representada en este procedimiento de adquisición cumple con las **especificaciones técnicas establecidas por el fabricante y con la calidad ofrecida** en la propuesta, soportada con las cartas incluidas y requeridas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México en el **ANEXO TÉCNICO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES** de esta INVITACIÓN; así mismo, de resultar adjudicada, el **equipo de rehabilitación** que se suministre será de **marca comercial registrada (INDICAR MARCA)**; cumple ampliamente con lo solicitado y **con las especificaciones técnicas del fabricante presentadas en la propuesta técnica** y por ninguna razón o causa disminuirá la calidad o serán de distintas especificaciones.

Adicionalmente, (INDICAR EL SUPUESTO QUE CORRESPONDA CON EL REGISTRO Y CONCEPTO OFICIAL DE LAS NORMAS) manifiesto que el **equipo de rehabilitación**, que mi representada oferta: A). Cumple con las normas de calidad referentes a normas oficiales mexicanas, o normas mexicanas, o estándares de calidad establecidos; o normas de referencia; B). Cuentan con certificación del sistema de gestión de la calidad que se tiene; C). Cumplen con las normas de calidad de carácter general, o estándares de calidad, indicadas en el empaque o en el equipo, siguientes; y D). No cumplen con ninguna norma de calidad, o estándares de calidad, o indicar que no tienen normas de calidad aplicables, ni estándares).

De igual manera, de resultar adjudicada también se comprometo a entregar el **equipo de rehabilitación**, en la fecha pactada y requerida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y en caso de tener deficiencias aceptaré cambiar o sustituir dentro de los cinco días posteriores, el **equipo de rehabilitación** que incumpla con las especificaciones comprometidas.

La entrega del **equipo de rehabilitación** de resultar adjudicada, se realizará en la fecha comprometida por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en el Departamento de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, asimismo no se subcontratará el contrato correspondiente, de manera total o parcial, sin contar con la autorización previa de la convocante.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**



ANEXO DIEZ

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN, PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN Y ÁREAS DE TERAPIA DE LENGUAJE DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.**

P R E S E N T E

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre el **equipo de rehabilitación, para equipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Xonacatlán y áreas de terapia de lenguaje de Unidades de Rehabilitación del Estado de México** que se oferta. Por lo que, de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontará todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**



9

ANEXO ONCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN, PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN Y ÁREAS DE TERAPIA DE LENGUAJE DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E**

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de adquisición a través de la invitación recibida y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto de **equipo de rehabilitación**, que se pretenden adjudicar, así como con la capacidad comercial, técnica, administrativa y de prestación del servicio, **manifiesto que es de mi interés participar en este procedimiento de adquisición**; que cuento con las facultades suficientes para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la INVITACIÓN y para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mí representada; así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:		NÚMERO:
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CODIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELEFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:		FECHA:
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO		NÚMERO DEL NOTARIO:
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		REFORMAS AL ACTA:
DATOS DEL PODER NOTARIAL		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA:	
NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGO		

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO DOCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN, PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN Y ÁREAS DE TERAPIA DE LENGUAJE DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E**

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024)**, referente al giro comercial: _____; para llevar a cabo la adquisición de: _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se entregó para este procedimiento.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____ 1, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ 2.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**

- 1 SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: $\text{TOPE MÁXIMO COMBINADO} = (\text{TRABAJADORES}) \times 10\% + (\text{VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS}) \times 90\%$. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA [HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora). PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.
2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.



ANEXO TRECE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN, PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN Y ÁREAS DE TERAPIA DE LENGUAJE DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO PARA OIR NOTIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.**

PRESENTE

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024)**, referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico _____ será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta invitación a cuando menos tres personas, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Que la Dirección electrónica que indico a continuación _____ es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**



ANEXO CATORCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN, PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN Y ÁREAS DE TERAPIA DE LENGUAJE DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE LA FORMULACION INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS DETERMINADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E.**

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024)**, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito certificar y manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

1.- Los precios de la propuesta económica que se ofertan, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro prestador de servicio o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados.

2.- En esta virtud, los precios ofertados son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado y en términos de la calidad del **equipo de rehabilitación**; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de mejores prácticas de competitividad.

3.- Los precios ofertados en esta propuesta han sido determinados bajo el principio de competitividad, no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro licitante o competidor antes de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; y

4.- Como licitante participante en este procedimiento no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**



ANEXO QUINCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN, PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN Y ÁREAS DE TERAPIA DE LENGUAJE DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

**DOCUMENTO DE INCLUSION
DATOS GENERALES**

BENEFICIARIO:			
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO:		FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.	No. DE INCLUSION:	No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:			

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostentamiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se registrará por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____

NOMBRE Y FIRMA DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA



(Handwritten marks and signatures)



ANEXO QUINCE - BIS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN, PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN Y ÁREAS DE TERAPIA DE LENGUAJE DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS

AFIANZADORA	No. DE PÓLIZA GLOBAL
ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	010-03 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLÓGICAS) 010-02 (JUDICIALES)
ASEGURADORA INSURGENTES S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA	2441-7004-500000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2441-7004-600000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 2441-7004-700000 (FISCALES) 2441-7004-800000 (ECOLÓGICAS) 2441-7004-900000 (PENALES)
AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	1G3-9999-0028143-000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 1G3-9999-0028143-000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 1G3-9999-0028143-000 (FISCALES) 1G3-9999-0028143-000 (ECOLÓGICAS) 1G2-9999-0028135-000 (PENALES)
BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	BKY-0000-0024942-0000 (CONTRATISTAS) BKY-0000-0024943-0000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS). BKY-0000-0024944-0000 (FISCALES) BKY-0000-0024945-0000 (ECOLÓGICAS) BKY-0000-0024946-0000 (PENALES)
CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 (CONTRATISTAS) GEMP 110029 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS) GEMF 110030 (FISCAL) GEMA 110032 (ECOLÓGICAS) GEMJ 110031 (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES)
CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN, S.A.	28000001998 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 28000001998 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS) 28000001998 (FISCALES) 28000001998 (ECOLÓGICAS) 28000001998 (PENALES)
DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 99200PGEM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 99300FGEM (FISCALES) 99400EGEM (ECOLÓGICAS) 99500AGEM (PENALES)
FIANZAS ASECAM, S.A.	DFR001-400.000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) DFR001-405.000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) DFR001-410.000 (FISCALES) DFR001-415.000 (ECOLÓGICAS)
FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A.	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) III-278241-RC (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECOLÓGICAS)
FIANZAS AVANZA, S.A. DE C.V.	000709 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 000708 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS). 000707 (FISCALES) 000706 (ECOLÓGICAS) 000705 (PENALES)
INBURSA SEGUROS DE CAUCIÓN Y FIANZAS, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2001EM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 3001EM (FISCALES) 4001EM (ECOLÓGICAS) 5001EM (PENALES)
LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS FISCALES, ECOLÓGICAS) 741111 (AVERIGUACIÓN PREVIA Y PENALES)
MAPFRE FIANZAS, S.A.	CGEMG0001058 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) PGEMG0001060 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) FGEMG0001062 (FISCALES) EGEMG0001064 (ECOLÓGICAS) JGEMJ0001203 (PENALES)
SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.	425473 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLÓGICAS) 425477 (PENALES)
CRÉDITO AFIANZADOR, S.A. COMPAÑÍA MEXICANA DE GARANTÍAS	7244753 (PENALES)
TOKIO MARINE HCC MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	TMHEMP01.- (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS). TMHEMC02.- (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA). TMHEMF03.- (FISCALES) TMHEME04.- (ECOLÓGICAS). TMHEMJ05.- (JUDICIALES).
AVLA SEGUROS, S.A. DE C.V.	(CONTRATISTAS) EDOMEX-AVLA-2023-01 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS) EDOMEX-AVLA-2023-02 (FISCALES) EDOMEX-AVLA-2023-03 (ECOLÓGICAS) EDOMEX-AVLA-2023-04 (AVERIGUACIONES PREVIAS Y EN PROCESOS PENALES) EDOMEX-AVLA-2023-5 (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) EDOMEX-AVLA-2023-06



Handwritten signature or mark in blue ink.

Handwritten number '9' in blue ink.



ANEXO DIESISEIS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN, PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN Y ÁREAS DE TERAPIA DE LENGUAJE DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS.

El proveedor que resulte adjudicado, deberá presentar en el Departamento de Compras y Adjudicaciones, para poder suscribir el contrato, los documentos que a continuación se relacionan:

1. Cedula de Proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor y el documento del punto 7 o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7, o identificación oficial (credencial para votar).
2. Acta constitutiva de la empresa y, si tiene, su última modificación otorgada ante Notario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio, en el caso de persona física su Acta de Nacimiento certificada por el Registro Civil y clave única de registro de población (CURP).
3. Solicitud actualizada de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, los avisos de cambio o modificación, así como la constancia de actualización de la situación fiscal con su cedula fiscal.
4. Poder notarial vigente del representante legal, emitido por fedatario público, suficiente para suscribir contratos, del representante legal de la empresa, sí es quien suscribe el contrato.
5. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante legal de la empresa, según corresponda.
6. Comprobante de Domicilio, reciente (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono).
7. Certificados de las normas de calidad correspondientes al **equipo de rehabilitación** amparado por el contrato, si fuera el caso.
8. Solicitud de pago por transferencia bancaria, requisitando el formato del **ANEXO VEINTE** de la INVITACIÓN, en papelería membretada del proveedor, con copia del estado de cuenta más reciente.
9. Opiniones positivas, emitida por el SAT de conformidad con la **regla 2.1.28. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023**, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el IMSS de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de \$300,000.00 sin incluir el IVA.

Nota: La documentación deberá presentarse en original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.



Handwritten signature and mark

9



ANEXO DIESISIETE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN, PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN Y ÁREAS DE TERAPIA DE LENGUAJE DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024), referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, presento las preguntas siguientes:

REFERENCIA SEGÚN LA INVITACIÓN	ACLARACION SOLICITADA
<p>_____ NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA</p>	<p>_____ FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN</p>





ANEXO DIECIOCHO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN, PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN Y ÁREAS DE TERAPIA DE LENGUAJE DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. CBF-00_/2024

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES (DESCRIPCIÓN), (NACIONAL), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "EL DIFEM", REPRESENTADA POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO: REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL DIFEM" declara que:

- I.1 Es una "ENTIDAD" de la Administración Pública del Estado de México, siendo un organismo público descentralizado de carácter estatal, de acuerdo con la Ley de Asistencia Social del Estado de México, así como en lo establecido por los artículos 64 y 66 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, cuya competencia y atribuciones se señalan en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.2 Conforme a lo dispuesto y previo acuerdo de la Directora General, el titular de la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración, tiene personalidad para celebrar los contratos de adquisiciones de bienes y servicios, a nombre del DIFEM, con el Poder General para Actos de Administración, Representación Legal y para sustituir o delegar parcial o totalmente sus facultades, otorgado en _____, siendo el C. _____, el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad con el oficio número ____ de fecha, emitido por el titular de la _____, donde lo designa como Administrador de Contratos, suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.



Handwritten signature and mark

Handwritten number 9



“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (**Licitación Pública:** artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 Bis, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 53 Bis, 54, 54 Bis, 55 y 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57 y 59, 80, 81, 82, 84, 85, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 y 103 de su Reglamento) (**Invitación a Cuando Menos Tres Personas:** artículos 26 fracción II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 53 Bis, 54, 54 Bis, 55 y 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71, 72, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 85, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 y 103 de su Reglamento).
- I.5 “EL DIFEM” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.
- I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. **SDI770330SB6**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en el edificio marcado con el número **451**, de la calle **JOSÉ VICENTE VILLADA** colonia **FRANCISCO MURGUÍA**, código postal **50130**, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. “EL PROVEEDOR” declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:
- II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:
- II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.
- II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.
- II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el



“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL DIFEM” la adquisición de (DESCRIPCIÓN), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS), este contrato y sus anexos (AGREGAR LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES), que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL DIFEM” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más impuestos que ascienda a \$ (IMPUESTOS), que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN, CONTENIDO EN EL ANEXO UNO), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL DIFEM” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL DIFEM” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO _____” que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “EL DIFEM”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.



“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL DIFEM”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “EL DIFEM” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL DIFEM”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “LAASSP”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL DIFEM” en el **(INDICAR EL ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **(ANEXO _____)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “EL DIFEM”.

SEXTA. VIGENCIA.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que “EL DIFEM” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL DIFEM”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL DIFEM”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL DIFEM” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL DIFEM” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” se obliga con “EL DIFEM”, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II (entidades), de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE)** indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por



"2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **(EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO y/o DIFEM)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL DIFEM", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL DIFEM" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL DIFEM" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL DIFEM", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones de "EL PROVEEDOR" a satisfacción del área requirente, el Administrador del contrato expedirá el aviso de cumplimiento, quien lo enviará al Departamento de Compras y Adjudicaciones para los trámites correspondientes de cancelación de la garantía, para que "EL PROVEEDOR", proceda a gestionar su cancelación ante la institución emisora de la garantía.

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la "LAASSP".

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando "EL DIFEM" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “EL DIFEM” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL DIFEM”

“EL DIFEM”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL DIFEM” designa como Administrador(es) del presente contrato a (INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL DIFEM”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL DIFEM”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL DIFEM”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL DIFEM” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite, o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y/ SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará la persona designada por el “EL DIFEM”, a través del Departamento de Compras y Adjudicaciones, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(3 DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. ___), parte integral del presente contrato, “EL DIFEM” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)** %, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Departamento de Compras y Adjudicaciones, determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **3 DÍAS** posteriores al aviso mediante oficio por parte del Administrador del contrato, del atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de “EL DIFEM”; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “EL PROVEEDOR” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del **20% (veinte por ciento)** del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ANEXO XYZ: DOMICILIO DEL LUGAR DE ENTREGA)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL DIFEM”.

“EL DIFEM” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL DIFEM”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL DIFEM” o a terceros.



9



“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

De presentarse alguna reclamación en contra de “EL DIFEM”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL DIFEM” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “EL DIFEM” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“EL DIFEM” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “EL DIFEM”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “EL DIFEM”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “EL DIFEM” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de los bienes

suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.



“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

“EL DIFEM” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “EL DIFEM”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “EL DIFEM” en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA, DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- k) Impedir el desempeño normal de labores de “EL DIFEM”; y
- l) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “EL DIFEM” comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “EL DIFEM”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL DIFEM” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “EL PROVEEDOR”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL DIFEM” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregarán los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “EL DIFEM” de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

“EL DIFEM” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL DIFEM” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “EL DIFEM” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “EL DIFEM” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevará a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL DIFEM”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “EL DIFEM” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL DIFEM”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL DIFEM” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL DIFEM” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL DIFEM”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.



“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Toluca, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

El presente contrato se suscribe a los ____ días del mes de ____ del presente año, en tres juegos originales, por las partes, para los efectos legales correspondientes.





"2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

POR: "EL DIFEM"

NOMBRE

CARGO

R.F.C.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE "EL DIFEM")

(CARGO DEL REPRESENTANTE DE "EL DIFEM")

(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE "EL DIFEM")

(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

R.F.C.

(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



Handwritten signature and scribbles

Handwritten mark



ANEXO DIECINUEVE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN, PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN Y ÁREAS DE TERAPIA DE LENGUAJE DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

TRÁMITES DEL PROVEEDOR PARA EL PAGO DE FACTURAS

1. Elaborar la factura en el formato autorizado por el SAT y con los requisitos fiscales, en original y tres tantos.
2. Expedir la factura a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, registrando los datos básicos del contrato o contrato-pedido. (numeral 8.11. de las presentes bases)
3. Presentar la factura en el almacén y en el área usuaria, para obtener:
 - a) Sello oficial de recepción del equipo de rehabilitación con la leyenda: Recibí de conformidad, con la fecha de recepción.
 - b) Nombre y firma del responsable del almacén y de la persona administrador del contrato (hoja de firmas del contrato o contrato pedido).
 - c) Código programático y afectación presupuestal para su pago.
4. Entregar una copia de la factura en la ventanilla de contratos del Departamento de Compras y Adjudicaciones, para acreditar el cumplimiento del contrato o contrato pedido.
5. Ingresar la factura requisitada para revisión, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas para revisión, en original y tres tantos, según lo siguiente:
 - a) Gasto Corriente y Ramo 12, en la ventanilla de la Subdirección de Contabilidad y Presupuesto.
 - b) Gasto Corriente, Fondo de Aportaciones Múltiples (F.A.M.) Ramo 33, Ramo 23 o PAD, en la ventanilla del Departamento de Control Presupuestal de la Inversión.
6. Presentar la factura con la siguiente documentación anexa:
 - a) Original y copia del contrato o contrato pedido (gasto corriente y ramo 12).
 - b) Original y dos copias del contrato o contrato pedido (Ramos 33, 23 o PAD).
 - c) Formato de solicitud de pago por transferencia bancaria del **ANEXO VEINTE** de la INVITACIÓN requisitado y copia del estado de cuenta con datos generales.
7. Presentar en la ventanilla de la caja del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, ubicada en el Departamento de Tesorería, la factura con la documentación revisada previamente, para obtener el contra-recibo y programación de pago.
8. Presentar el contra-recibo en la ventanilla de la caja del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en la fecha establecida para el pago, para recibir el cheque o verificar en su cuenta la realización del pago por transferencia bancaria.



ANEXO VEINTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN, PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN Y ÁREAS DE TERAPIA DE LENGUAJE DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MÉXICO/DIRECCIÓN DE FINANZAS,
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.
P R E S E N T E**

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024), referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, representante legal del licitante denominado _____, manifiesto mi aceptación para que, en caso, de resultar adjudicado con un contrato, se realice el pago de la factura correspondiente, mediante transferencia bancaria.

Para tal efecto, me comprometo a presentar, conjuntamente con la factura requisitada, el estado de cuenta que contiene los datos generales correctos y autorizados para que este movimiento se procese en favor de mí representada; así mismo, de cualquier situación con la institución bancaria derivada de la operación realizada, mi representada será la única responsable; por lo que acepto cualquier acto que al efecto se derive de dicha transferencia, que realice el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Para tal efecto, me permito proporcionar los datos de mi representada, que se indican a continuación:

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA**





ANEXO VEINTIUNO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL No. IA-74-065-915080982-N-10-2024 (DIFEM-ITPNP-3-2024) PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN, PARA EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DEL MUNICIPIO DE XONACATLÁN Y ÁREAS DE TERAPIA DE LENGUAJE DE UNIDADES DE REHABILITACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		FECHA:	
PUNTO DE LA INVITACIÓN	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SI	NO
4.5.1.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA		
4.5.1.1.	PROPUESTA TÉCNICA: Oferta escrita con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del fabricante del equipo de rehabilitación , tomando en cuenta las especificaciones indicadas en el punto 4.2. y con las condiciones comerciales del punto 4.2.6. e incluir el archivo electrónico correspondiente, según lo indicado en el punto 4.4.1.3. de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN (BASES): Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.3.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.4.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA EMPRESA MEXICANA Y DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente INVITACIÓN		
4.5.1.5.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FABRICACIÓN Y RESULTADOS DEL CÁLCULO DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES OFERTADOS, O DE LOS BIENES ENTREGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente CONVOCATORIA y según el concepto que corresponda (resultado del cálculo o entrega de los bienes).		
4.5.1.6.	ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.7.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.8.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SIETE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.9.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.10.	ESCRITO DE COMPROMISO DE ENTREGA, CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD, Y DE NO SUBCONTRATACION: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente INVITACIÓN.		



“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

4.5.1.11.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.12.	ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.13.	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente INVITACIÓN, si está catalogada como una MIPYME.		
4.5.1.14.	ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR NOTIFICACIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente INVITACIÓN.		
4.5.1.15.	CEDULA DE PROVEEDOR, O PODER NOTARIAL, VIGENTE: Documento emitido por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, o instrumento legal suficiente del representante legal de la persona oferente expedido por Notario, o Fedatario, Público, mediante el cual se acredite el carácter de representante legal con facultades suficientes (actos de administración, de dominio, presentación de propuestas). En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.16.	CEDULA DE PROVEEDOR, O IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, VIGENTE: Documento emitido por la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, o por la autoridad competente, a nombre de la persona oferente, o del representante legal; debiéndose presentar por ambos lados, si contiene información de la persona. Se podrá presentar la cedula de proveedor , solo si es el representante legal quien participa y esta expedida a su nombre.		
4.5.1.17.	CEDULA DE PROVEEDOR VIGENTE, O ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, ACTA DE ASAMBLEA: Documento emitido por la Dirección General de Recursos Materiales en el que se indique el giro comercial, o documento legal en el que identifique expresamente el objeto social de la persona oferente, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta CONVOCATORIA y cuya actividad comercial preponderante, esté relacionada con la comercialización de equipo de rehabilitación, o un giro general diverso relacionado con el motivo de esta adquisición, de forma acotada. El acta de asamblea, se incluirá solo en el caso de acreditación del capital social establecido. El Acta Constitutiva de la empresa deberá contener el registro de inscripción en el Registro Público de Comercio.		



Handwritten mark resembling a stylized 'Z' or '7' with a blue arrow pointing right.

Handwritten mark resembling a blue '9'.



“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

	<p>El acta constitutiva deberá acompañarse, si fuera el caso, con la última modificación. Si es persona Física, además deberá anexar su acta de nacimiento certificada por el Registro Civil y participará siempre y cuando sea persona con actividad empresarial acreditada.</p>		
<p>4.5.1.18.</p>	<p>CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD: Relacionar en un escrito el nombre oficial de las normas de calidad, nombre de la persona a quien se le emite, registro de identificación, el concepto, periodo de emisión y vigencia, que, de conformidad con la Ley de Infraestructura de la Calidad, se utilizan en la fabricación, o la comercialización del equipo de rehabilitación, que se oferta. De manera específica se deberá cumplir CERTIFICACIONES: ISO 13485, CE, FDA e ISO 9001, para los equipos que aplique.</p> <p>Los licitantes, en el caso de que estén emitidas a nombre del fabricante, o licitante, deberán incluir anexo a este escrito, copias simples de los certificados de las normas mexicanas, o normas oficiales mexicanas, o estándares de calidad determinados, preferentemente; o normas de referencia, aplicables para la fabricación, o comercialización del equipo de rehabilitación que se oferta; o del Sistema de Gestión de la Calidad que tengan implementado y certificado; y presentar, en el caso de ser adjudicado, copias certificadas en el acto de formalización de contratos.</p> <p>En el supuesto, de que las normas de calidad que cumplen o son aplicables, sean de aplicación general en la fabricación, o comercialización del equipo de rehabilitación, únicamente deberán relacionarse e indicar que las normas que cumplen se encuentran identificadas en el empaque o en el mismo equipo, describiéndose los datos correspondientes.</p> <p>De no utilizar normas en la fabricación del equipo de rehabilitación, requerido, mencionarán, bajo protesta de decir verdad en el mismo escrito, que oficialmente no existen normas de calidad aplicables; e indicar, en su caso, que tampoco cuenta con certificación del sistema de gestión de la calidad para sus procesos.</p>		
<p>4.5.1.19.</p>	<p>CARTA DE GARANTÍA DE CALIDAD: Escrito en papel membretado según corresponda, en formato libre, en el que indique en forma expresa lo siguiente: 1). El equipo de rehabilitación, tiene una garantía de calidad de 2 años, o la indicada por el fabricante, y una garantía de 12 meses sobre defectos y vicios ocultos en su fabricación, y el funcionamiento, posteriores a su entrega, al cumplir ampliamente las especificaciones técnicas y características solicitadas, y por ser de marca registrada reconocida en el mercado nacional (indicar marca); 2). El compromiso de cambiar durante el periodo de la garantía y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción del escrito de reclamación por parte del área requirente, o del departamento de almacenes, sin costo para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el equipo de rehabilitación, que tenga defectos de fabricación o vicios ocultos, o se</p>		



“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

	<p>entregue en mal estado físico, o con disminución en la calidad, dañado en su presentación, o no funcione correctamente, o de marca distinta a la ofertada; y, 3). El equipo de rehabilitación es de reciente fabricación (indicar el periodo, mínimo de doce meses anteriores a la fecha de la propuesta) y cumple y satisface ampliamente las especificaciones técnicas y características del fabricante.</p>		
<p>4.5.1.20.</p>	<p>ESCRITO DE DISTRIBUIDOR PRIMARIO, O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: Escrito en papel membretado y en formato libre, en el que el licitante indique el carácter con el que participa, señalando lo siguiente: Si participa como distribuidor primario del fabricante, indicará que es distribuidor primario del fabricante, (indicar razón social) del equipo de rehabilitación, de la marca que oferta y que cuenta con el apoyo y respaldo comercial solidario para ofertarse, así como para el suministro, en caso de resultar adjudicado. Si participa como distribuidor autorizado del distribuidor primario del fabricante, indicar el nombre de su razón social y que tiene el apoyo y respaldo solidario para comercializar y entregar, de resultar adjudicado, el equipo de rehabilitación, de la marca ofertada.</p> <p>El distribuidor primario deberá presentar carta de apoyo solidario del fabricante, y el distribuidor autorizado del distribuidor primario, según corresponda al carácter con el que participa. La carta deberá indicar expresamente, según sea el supuesto, que el licitante al que apoya es su distribuidor primario, o su distribuidor autorizado (indicar Razón Social), el tiempo de la relación comercial (mayor a seis meses) refiriendo los documentos con lo cual lo acredita, y que es solidario con él, tanto en la comercialización como en la entrega del equipo de rehabilitación de la marca ofertada, de resultar adjudicado. La carta se emitirá en papel membretado con sello original del fabricante, o distribuidor primario, y la suscribirá el representante legal. En el caso del distribuidor primario, manifestará adicionalmente, del fabricante, del que es distribuidor, indicando la Razón Social. El carácter de distribuidor primario, o distribuidor autorizado, se podrá acreditar por el licitante, con escrito emitido por éste mismo, anexando copia simple de convenios comerciales suscritos con el fabricante, en su caso, del distribuidor primario, o del distribuidor autorizado; o bien, con copia simple de algún documento comercial mediante el cual acredite esta relación comercial, formalizados con más de un año anterior de la fecha de celebración de este procedimiento de adquisición.</p>		
<p>4.5.1.21.</p>	<p>ESCRITO DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL DEL LICITANTE: Escrito en formato libre, en el que se indique la capacidad comercial instalada y orgánicamente constituida, con la que cuenta el licitante para ofertar sus bienes y servicios en el mercado, como empresa, o persona física, describiéndose la superficie en metros cuadrados de sus instalaciones, estructura orgánica con sus áreas administrativas con las que cuenta; señalándose de manera genérica, el número de empleados ocupados, como son directivos y personal administrativo; el equipo de trabajo utilizado, por conceptos genéricos y el equipo de transporte para la distribución, en cantidad, modelo, año y capacidad, describiendo el proceso de comercialización establecido, que comprende las áreas de ventas, logística de suministros y servicio al cliente, o similares administrativamente; y que opera</p>		

Z

Q



“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

	para la comercialización en general, como para el equipo de rehabilitación, de la marca que se oferta al DIFEM.		
4.5.1.22.	ESCRITO DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE OPERACIÓN PARA ATENDER EL SUMINISTRO: Escrito en formato libre, en el que señale la estructura orgánica de comercialización y mediante la cual opera la cadena de suministro que el licitante tiene establecida, o establecerá, para atender el requerimiento del equipo de rehabilitación que se oferta al DIFEM, sea con infraestructura propia, o infraestructura del proveedor, sea el fabricante, o distribuidor primario; describiéndose las actividades correspondientes desde el almacenamiento del equipo de rehabilitación , sea en su almacén, o almacén del proveedor; mencionándose los canales de distribución a utilizar hasta la entrega; señalándose el personal ocupado según las funciones que realizan, en número total de personas, su experiencia y años de antigüedad con el licitante; el equipo de trabajo utilizado, por concepto genérico; y que para la distribución, asignará por lo menos 1 unidad vehicular de carga, apropiadas para la transportación del equipo de rehabilitación , con los equipos de apoyo para las maniobras de carga y descarga, que asegure que no tendrán deterioro, o sufran daños durante su transportación y entrega, indicando tipo, modelo, capacidad, año y condiciones mecánicas, con el conductor y 2 ayudantes, mencionándose nombre, antigüedad con el licitante y experiencia. De contar con recursos de su proveedor para realizar el suministro, indicar que éste se realizará a través de la infraestructura operativa del fabricante, o distribuidor primario del fabricante, describiéndose la cadena de suministro, la distribución con los recursos humanos, técnicos y materiales utilizados, indicando cantidad, capacidad y tipo, de manera genérica.		
4.5.1.23.	CATÁLOGOS, O FOLLETOS, O FICHAS TÉCNICAS: Documento original del fabricante, o impresos a través de internet u otro medio, con imágenes fieles del equipo de rehabilitación y demás aspectos técnicos complementarios. Esta información técnica, deberá coincidir con la descripción comercial y técnica presentada en la propuesta correspondiente.		
4.5.2.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		
4.5.2.1.	PROPUESTA ECONÓMICA: Oferta escrita con la descripción genérica del equipo de rehabilitación que se oferta, conteniendo la información económica conforme a lo indicado en el punto 4.3. y las condiciones económicas del punto 4.3.9. de la presente INVITACIÓN. Esta deberá incluirse en el archivo electrónico que refiere el punto 4.4.1.3. de esta INVITACIÓN.		
4.5.2.2.	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON SU CEDULA FISCAL, ACTUALIZADA: Presentar este documento actualizado al presente año y con datos legibles , en los que se aprecien claramente los correspondientes al licitante y contener las actividades comerciales preponderantes categorizadas, entre las que se encuentre el giro comercial, relacionado y acotado al objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas nacional presencial, según el catálogo de giros del SAT.		





“2024. Año del bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

4.5.2.3.	DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2023 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL COMPLEMENTARIA 2024: La declaración fiscal anual y la provisional del último mes inmediato que corresponda, con todas sus hojas y anexos de manera completa , presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por medio electrónico (Internet) y contenga el sello digital de recibido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y en los cuales se identifique el monto correspondiente a sus ingresos netos del ejercicio pasado, o al periodo corriente del año, equivalentes al menos del 20% , del monto total ofertado en su propuesta, sin considerar el IVA.		
4.5.2.4.	PROPUESTA Y CON PRECIOS DETERMINADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del formato del ANEXO CATORCE de la presente INVITACIÓN .		
4.5.2.5.	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL: Documento obtenido por la persona licitante conforme al punto 9.2.4 de la presente INVITACIÓN .		
		No. de fojas Propuesta Técnica	
		No. de fojas Propuesta Económica	
ENTREGA NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA		RECIBE NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE	



(Handwritten signatures and marks)